

RELACIONES GEOGRAFICAS

DEL

PERU

T O M O II

## RELACION DE LA VILLA RICA DE OROPESA Y MINAS DE GUANCAVELICA

En la villa de Oropesa, a seis días del mes de enero de mill e quinientos e ochenta e seis años, el señor Rodrigo de Cantos de Andrada, Corregidor e Justicia mayor por Su Majestad en esta villa e minas, dijo que su merced rescibió esta instrucción y memoria (1), y desde que la rescibió hasta agora se ha informado en particular de todos los capítulos para dar entera relación, y lo ha comunicado e tratado con el tesorero Garci Núñez Vela e con Gaspar de Contreras e Pedro Caballero, regidores, que son antiguos en este asiento, e todos ellos lo han visto e notado y comunicado con las personas antiguas, de las cuales han tomado y hecho la relación siguiente.—Rodrigo de Cantos de Andrada.—Ante mí, Francisco de Vascones, escribano público (2).

Este cerro de Guancavelica destas minas de azogue; está en tierra de los indios Angaraes de la encomienda de Amador de Cabrera, término y jurisdicción que era de la ciudad de San Juan de Guamanga al tiempo que se descubrió, y dista de ella veinte y dos leguas. El cacique principal deste dicho repartimiento, llamado don Joan Tumsuilca, descubrió en la cumbre del dicho cerro la dicha mina descubridora de azogue, y dió el metal y noticia de

ella a el dicho su encomendero Amador de Cabrera, el cual la registró en la dicha ciudad de Guamanga ante Lope de Barrientos, alcalde ordinario en la dicha ciudad, en primero día de enero de mill y quinientos y sesenta y cuatro años, y ansimismo muchas personas registraron minas a estacas y cuadras de la dicha mina, la cual se nombró en el dicho registro Todos Sanctos. Desde la propia mina descubridora por la cumbre de el dicho cerro viene una cresta de grandes peñascos, que se entiende corre la veta por debajo de ellos; viene a parar a este vallecillo donde se fundó para beneficio de ella esta Villa Rica de Oropesa, que por el mesmo cerro y camino por donde suben y bajan los indios hay media legua, y una, y de muy áspero camino, por donde van los caballos.

En la ladera del propio cerro de Guancavelica, un tiro de ballesta de la dicha mina descubridora y uno de piedra de los dichos peñascos, se levanta otro cerro que se llama de Hacalla'acana, en el cual un indio llamado don Fernando y dicho Guaman descubrió otra veta de azogue que se labraba antiguamente por socabón, y se descubrieron otros muchos socabones a estacas y cuadras de la dicha mina; y todos de labor por debajo de tierra de tanta profundidad; que pone admiración haberse labrado con palos y puntas de venados. Del principio de esta labor no hay memoria ni relación que los indios sepan dar della; haciasse para sacar del metal de azogue otro que está incorporado juntamente

(1) Alude al ejemplar impreso que va al frente de la relación.

(2) Se suprime el epígrafe puesto a seguida, y que dice: Relación de lo que Su Majestad manda hacer por esta instrucción y memoria.

con él, de tierra colorada, a quien los naturales llaman linpe [Ilimpi], que les servía a mujeres y a hombres de ponérselo en el rostro, afeitándose con él; entre ellos era de mucha estima y precio este metal colorado, y la mina que más participa de él es de mayor riqueza de azogue. Entendido por los españoles mineros que para sacar los indios este linpe habían de moler y lavar el metal, dieron en cavar la tierra que estaba a las orillas de los arroyos comarcanos y manantiales y lagunas, y la fundieron y han fundido hasta ahora, de que se ha sacado grandísima riqueza.

Algunos años después de descubiertas estas minas, los mineros fundieron los metales de ellas en hornos con leña, y por la mucha falta que en contorno de las dichas minas hay, llevaban los metales en recuas de carneros de la tierra a ocho y a diez leguas más y menos a algunos montecillos que en laderas y quebradas desta tierra fría había de árboles pequeños que en lengua de los indios se llama quínua—no da fruto ninguno ni tiene corteza; sino muchas telas muy delicadas unas sobre otras; que, pasándole la mano por ellas, se deshacen; así se beneficiaban estos metales con mucho trabajo y costa. Habrá trece o catorce años que Rodrigo de Torres Navarra, uno de los más antiguos mineros y ricos de esta villa, habiendo visto cue los naturales en sus hornillos cocían el agua de la sal v la cuajaban con paja, hizo la espirencia si podría fundir con ella los metales de azogue, [y] sucedióle tan bien, que fue causa del grandísimo acrecentamiento que de ello ha venido a la Hacienda real y a la estabilidad destas minas. Esta paja se da mucha en este reino en la sierra en partes y lugares fríos y punas, hace cepa, de donde nace como el esparto en España; críase de altor de tres cuartas y de una vara, y como digo, es en mucha cantidad. Había mucha en contorno destas minas, con que estos años que digo se han fundido todos los metales; y solía traer un indio a la boca del horno cuatro y cinco cargas de la dicha paja cada día, de dos varas y media de cordel en redondo y de vara v media en alto; al presente, en los asientos que están junto a las minas, no trae el indio más de una carga; por illa a segar a legua y media y a dos. Los hornos que los mineros tienen en sus asientos

en que cuecen los metales, son de treinta a cuarenta ollas más y menos, cada minero como tiene la espirencia que aprovecha más sus metales. Joan de Sotomayor, Rodrigo de Torres Navarra, Pedro de Contreras y Alonso Pérez, que poseyeron por compra en treientos y cincuenta mill pesos ensayados la dicha mina descubridora [a] Amador de Cabrera, tienen en sus asientos a sesenta y más hornos cociendo la mitad por tercia parte de ellos cada día; porque el horno que se cuece un día no se destapan las ollas hasta que pasan veinte y cuatro horas, por el daño que los naturales pueden rescibir del humo y vajo del dicho azogue. Las ollas se comienzan a henchir de metal por la mañana y se tapan v embarran, y a las nueve del día, poco más o menos, comienzan a dar fuego a los hornos y cuecen hasta puesta del sol. y conocen el estar cocido el metal por el encendimiento de las ollas. Entre dos hornos se dan tres indios; que se van mudando a dar el fuego e poner la paja a la boca del horno.

Visto por don Francisco de Toledo: visorrey que fue de estos reinos, ser de tanta importancia y riqueza estas minas, envió a ellas al doctor Loarte, alcalde de corte, con provisión, y puso la propiedad y posesión de estas minas de azogue en cabeza de Su Majestad, permitiendo que los descubridores que tenían la posesión de ellas las labrasen y beneficiasen; acudiendo a Su Majestad y a sus oficiales reales con el azogue que de ellas sacasen, pagando. ante todas cosas, el quinto de el dicho azogue; y el demás azogue lo tomó a cuarenta v dos pesos corrientes, e luego se lo subió a cuarenta y seis. Y ansimismo hizo arrendamiento de el dicho azogue con ciertas personas, que fueron, con Gonzalo Hernández de Herrera v con Gaspar de Solls y Joan Rodríguez Zambrano, vendiéndole el dicho quintal de azogue a sesenta y cuatro pesos y un grano ensayados, con que se obligaran los dichos fatores de llevarlo y vendello en la villa imperial de Potost v no en otra parte, y los mineros a meter el azogue que sacasen de dichas minas en este almacén real. sin poder dispensar ni vender onza dél en otra parte ninguna.

Y para mejor aviamiento destas minas conociendo su perpetuidad, mandó poblar esta Villa Rica de Oropesa y dió comisión

para ello a Francisco de Angulo, gentil-hombre de la guarda de las lanzas de este reino, el cual la fundó y pobló en cuatro de agosto de mill y quinientos y setenta y un años y repartió solares a veinte y seis u treinta personas, poco más o menos; al presente habrá treinta y cinco o cuarenta vecinos: aunque de ordinario hay mucha gente y contrataciones, porque todo el sustento desta villa es de acarreto y muy costoso por los ruines y ásperos caminos. Y le dio jurisdicción por sí, sacándola de la ciudad de Guamanga, en cuyo distrito e términos se pobló; y está della veinte y dos leguas; y sesenta de la ciudad de ços Reyes; donde reside la real Audiencia y el excelentísimo señor visorrey y gobernador de estos reinos, y apartada del camino real que va de la dicha ciudad de ços Reyes a la de Guamanga, diez leguas, las cuales los españoles las miden y trazan conforme a las de España; y todo el camino es doblado y áspero.

Esta villa se pobló, como tengo dicho, al pie de el dicho cerro de Guancavelica, en un vallecillo que (1) desde el pie de el mismo cerro desde donde comienzan las casas hasta un río, pequeño que pasa por este dicho valle, donde para la población había poco más de un tiro de ballesta. Llamábase el sitio en lengua de indios Sigsichaca (chaca quiere decir "puente", y sigse unas matas de yerba que en Castilla llamamos "cortadera"), porque todo este sitio era ciénaga, y más abajo desta villa pasa el río por debajo de una peña que queda el dicho puente (2). De la otra parte deste río, hay otro tanto llano que va a parar en unas sierras altas, en la cual (así) se descubrieron unas minas de plata que se han labrado hasta agora; háse dejado la labor dellas por el aspereza de la sierra y peligro de los indios y falta de ellos. Al pie desta sierra nace una fuente de buen golpe de agua caliente que viene regando todo aquel llano hasta caer en el río; y por todas las partes que ha corrido esta agua, se ha ido congelando y convirtiendo en piedra, de donde los vecinos desta villa se han aprovechado de la dicha piedra para el beneficio de sus casas; es muy

blanda de labrar y se corta a la medida que quieren. El dicho virrey dió a esta dicha villa seis leguas de término y jurisdicción, y por parcellele convenir a el servicio de Su Majestad y buen recaudo de su Real Hacienda, mandó que la caja real y oficiales reales que residían en la ciudad de Guamanga se pasasen a esta dicha villa de Oropesa, y se pasó por octubre en el año de mill y quinientos y setenta y ocho; donde ha estado y está al presente. Como tengo dicho; el dicho virrey gobernador hizo con algunas personas arrendamientos de estos azogues, con que los llevasen a Potosí; y el postrer mandamiento fue con Carlos Corzo, Joan de Pendones y Francisco de Guzmán, por tres años; en los cuales se sacó la cantidad de azogue y se acrecentó la dicha Hacienda real en la cantidad siguiente:

En principio del año de ochenta y hasta fin del año de ochenta y dos, que fueron tres años, hasta trece de agosto del año de ochenta y tres que duró el dicho arrendamiento, se le entregó al dicho. Carlos Corzo y compañía y a sus factores en su nombre por cuenta de la dicha factoría: Primeramente, parece que desde primero día de año de ochenta hasta trece de agosto del año de ochenta y tres, metieron los mineros de Guancavelica en el almacén real de Su Majestad, a cargo de el tesoro Garci Núñez Vela, veinte y ocho mill y treinta y dos quintales de azogue, de los cuales pagaron de quintos reales a Su Majestad pertenecientes a cinco mill y seiscientos y seis quintales y una arroba y quince libras del dicho azogue, y por los veinte y dos mill y cuatrocientos y veinte y cinco quintales y dos arrobas y diez libras del dicho azogue que a los dichos mineros les quedaron libres de los dichos quintos reales, les pagó Su Majestad y sus oficiales reales a cuarenta y dos pesos de plata ensayada y marcada por cada quintal, que montan novecientos y cuarenta y un mill y ochocientos setenta y cinco pesos y dos tomines y siete granos de plata ensayada y marcada ..... DcccxliVdcccclxxv ps.; 2 to., 7 gr.

Estos veinte y ocho mill y treinta y dos quintales de azogue, que son los veinte y dos mill y cuatrocientos y veinte y cinco quintales e dos arrobas y diez libras que Su Majestad y sus oficiales reales pagaron

(1) Falta algo como se hace o principia o empleza.

(2) Parece que debió decir queda hecha puente.

a los mineros, y los cinco mill y seiscientos y seis quintales e una arroba e quince libras que pertenecieron a Su Majestad de sus quintos reales, se entregaron todos por cuenta de la dicha faturía a el dicho Carlos Corzo y compañía y pagó por ellos a Su Majestad y a sus oficiales reales de la ciudad de *Los Reyes* y villa imperial de *Potosí*, a setenta y dos pesos de plata ensayada y marcada por cada quintal, que montan dos millones y diez y ocho mill y treientos e cuatro pesos de plata ensayada y marcada .....  
II mines. xviiiVccciiij ps.

Por manera que en el tiempo de la dicha faturía de Carlos Corzo y compañía, que duró el tiempo susodicho, tuvo de acrecentamiento la Hacienda real de Su Majestad en esta villa y minas de *Guanacavelica* un millón y setenta y seis mill y cuatrocientos y veinte y ocho pesos y cinco tomines e cinco granos de plata ensayada y marcada .....  
I mon. LxxviVcccxxvij ps., 5 to., 5 gr.

Estos veinte y ocho mili y treinta y dos quintales de azogue les llevó el dicho Carlos Corzo y compañía, desde la villa de *Oropesa* a la villa imperial de *Potosí* por mar y tierra a su costa e riesgo, y allí vendió cada quintal del dicho azogue a ochenta y cinco pesos de plata ensayada y marcada, que montan dos millones y trescientos y ochenta y dos mill y setecientos y veinte pesos de plata ensayada .....  
II mes. cclxxxiiVdcccxx ps.

Lo primero, le costaron al dicho Carlos Corzo y compañía los dichos veinte y ocho mill y treinta y dos quintales de azogue de Su Majestad a setenta y dos pesos de plata ensayada, como atrás queda dicho.

Item, estos veinte y ocho. mill y treinta y dos quintales de azogue le tuvo a los dichos factores de costa cada uno de ponerlo desde esta villa de *Oropesa* hasta *Potosí* seis pesos y cinco tomines corrientes y cuatro pesos de plata ensayada, en esta manera: cada quintal de azogue lleva cuatro badanas que cuestan, puestas en *Guanacavelica*, un peso y cuatro tomines; de hilo y aderezo y sebo, tiene cada quintal dos tomines; el trajín desde *Guaneavelica* a *Chincha*, que son treinta y seis leguas, las veinte y siete de ellas hasta el asiento de *Sant Gerónimo*, se trajina con carneros de la tierra, que lleva cada uno

un quintal, y las nueve desde *Sant Gerónimo* a la mar en recuas de mulas, costó al dicho Carlos Corzo y compañía a tres pesos y dos tomines cada quintal; las balsas en que los indios llevan el dicho azogue al navio, un tomín por cada quintal; de flete del navio desde el dicho puerto de *Chincha* al puerto de *Arica* lleva un peso y cuatro tomines; y en esta forma tiene cada quintal de el dicho azogues de costas. desde la villa de *Oropesa* al puerto de *Arica* los dichos seis pesos y cinco tomines corrientes, que reducidos a plata ensayada; a razón de cuarenta por ciento, sale cada quintal a cuatro pesos y seis tomines e tres granos; y desde el puerto de *Arica* hasta *Potosí*, que hay noventa leguas y se trajina el dicho azogue con carneros. le costó cada quintal a el dicho Carlos Corzo cuatro pesos de plata ensayada. Por manera que cada quintal de el dicho azogue le tuvo de costa a el dicho factoraje ocho pesos y seis tomines y tres granos de plata ensayada, y los dichos veinte y ocho mill y treinta y dos quintales de azogue montan doscientos y cuarenta y seis mill y ciento y cincuenta y seis pesos de plata ensayada ..... CcxlviXclvj p.s.

Por manera que, quitadas las costas de suso referidas, tuvo de interés el dicho Carlos Corzo y compañía en cada un quintal de los dicho veinte y ocho mill y treinta y dos quintales de azogue, cuatro pesos y un tomín e nueve granos de plata ensayada, que montan ciento y diez y ocho mill ducientos y sesenta pesos de plata ensayada ..... CxviiiVccIx pp.

Demás desto, el dicho Carlos Corzo y compañía tuvieron factores y criados en *Los Reyes*, en *Oropesa*, en *Chincha*, en *Arica*, en *Potosí*, y acarretos de plata desde *Potosí* a *Los Reyes* y de *Los Reyes* a *Guanacavelica*, y otras costas, que por no saberse en particular lo que cada cosa costó en particular, no van aquí expresadas.

3.—Estas minas de azogue de *Guanacavelica* están en esta cordillera nevada que va prolongando todo este reino del *Pirú*: es despoblada y frigidísima y guarda este temperamento debajo de la línea equinocial; subiendo en grados crece en frialdad; corre más de ochocientas leguas has ta parar en el *Estrecho de Magallanes*: el dicho corregidor dijo que ha estado en

las faldas della detrás de la cordillera de *Chile*, habiendo descubierto a *Tucumán* año de cuarenta y tres; tiene de ancho veinte leguas por donde más, y por donde menos catorce o quince. En esta cordillera se apacentaban los ganados del inga y al presente se apacientan los de España y de la tierra. Toda la riqueza de minas de plata y de todos metales se han hallado y descubierto en esta mesma cordillera. De invierno, que es en el mismo tiempo de España son muchas las aguas y en el verano muchas nieves y granizos. El aire más contino que corre en este reino es el Sur y casi ordinario. Toda esta cordillera es muy áspera y doblada y de muchos ríos y lagunas y ciénagas, sin haber en toda ella árbol ninguno. Es, como tengo dicho, abundosa de pastos para todo el ganado.

6.—El altura de la elevación del polo que tiene esta villa y minas es quince grados y medio.

8.—En este reino hay mucha diferencia en los naturales de lenguas; pero en todo él los caciques y principales de los repartimientos tenían obligación de saber la lengua general que llaman *quichua*, para saber y entender lo que se les mandaba de parte del inga, y para que, yendo a su corte, le entendiesen sin intérprete; y entre el mismo inga y su linaje y orejones hablaban otra, y ésta ningún cacique ni demás personas de su reino tenía licencia para aprendella ni vocablo de ella (1).

14.—Todo este reino de el Pirú, de *Quito* hasta el río de Arauco en *Chile*, era sujeto y obedecían a los ingas, Señores de él, y todo él le tributaba de lo que cada repartimiento tenía en sus tierras. Adoraban al sol; tenían ídolos y adoratorios a quien ansimismo hacían oración y ofrecían; en algunos de ellos les hablaba el demonio. El sol tenía muchos ganados, y ansimismo las *guacas*, que ellos llamaban. Gobernábanse por las leyes y costumbres que los ingas tenían puestas, justísimas, para su conservación y acrecentamiento. Toda la gente de este reino ves-

tía y viste camiseta y manta, y la mujer *anaco* y *líquida* [*lliclla*].

17.—Este asiento y villa de *Oropesa* es muy sano y toda la sierra deste reino lo es; críase ganado silvestre, vicuñas, y *guanacos* y venados; de las vicuñas y *guanacos* había muy grandísima cantidad en tiempo del inga, porque no se permitía que los naturales sin licencia suya mataban ninguna, y después acá los han apocado y tomado licencia así en esto y en distraerse en malas costumbres y vicios que en tiempo del inga no osaban hacer; porque por cualquier delito era pena capital. En contorno desta villa hay poco ganado deste silvestre, por la contratación de la gente y del ganado doméstico, así de la tierra como de Castilla, que se cría y multiplica mucho.

28.—Cinco leguas de la villa dentro en su jurisdicción está el cerro de *Julcani*, en el cual ha muchos años que Vasco Suárez; vecino de la ciudad de *Guamanga*, descubrió una mina de metal de oro, y en el mismo cerro y ladera se han descubiertos después acá otras minas de oro que se han labrado y labran el día de hoy. Pasada la cumbre deste cerro, en la otra ladera de él se han descubiertos muchas minas de plata y algunas de ellas ricas, de que se ha sacado mucha plata y acrecentándose los quintos reales. El día de hoy se labran, aunque por falta de indios es poca la labor que se hace.

30.—Seis leguas poco más o menos desta villa hay dos manantiales de agua salada de que los indios se aprovechan cocinando el agua; de verano se congela el agua en las lagunas que tienen hechas. En todo este reino han grandísima cantidad de sal. Doce leguas desta villa están unas salinas; la sal es amarilla. Los mineros del dicho cerro de *Jalcani* (*así*) se aprovechan della para echar en el metal que se encorpora en azogue.

31.—El edificio de las casas de esta villa es humilde, de paredes bajas y cubiertas de paja. El almacén real donde se mete y guarda el azogue está cubierto de teja, y otras dos o tres casas; pero el barro de

(1) Esta respuesta corresponde, no al cap. 8, sino al 5 de la Memoria a que se satisface.

que se hacen es malo y crudo, y así se quiebran mucho y ellas mismas se deshacen, y así es menester gasto y cuidado en ellas en illas siempre reparando.

32.—Toda la comarca desta villa es de muchas sierras y malos caminos. En la misma cordillera nevada, diez y ocho leguas de la ciudad de *Guamanga*, hay una peña grandísima redonda, puesta en un cerro bajo, que se llama *Auquimarca*, que en lengua de indios [significa] "pueblo de señor" (1). En el tiempo de la alteración de Gonzalo Pizarro, teniéndose nueva de la venida de el presidente Gasca a estos reinos, dijo el corregidor que, con ayuda de algunos vecinos de la dicha ciudad, en la plaza de ella alzó bandera por Su Majestad y se redujo a su servicio, lo cual sabido por Gonzalo Pizarro, envió su capitán Juan de Acosta con mucha gente sobre la dicha ciudad; y tratando los que en ella estaban de el medio que podían tener para sustentarse y defenderse, ciertos caciques les dieron relación desta peña, asegurándoles que metidos en ella nadie era parte para ofendellos. El dicho corregidor la fue a ver y halló ser verdad lo que los caciques decían. Tiene una entrada por una estrecha abertura con una escalera hecha a mano, la cual se reparó, por donde pudieron subir los caballos. Encima de la peña hay un llano grande que por alguna parte tiene un tiro de ballesta. Estaban edificadas muchas casas de buena labor, donde todos los vecinos de la dicha ciudad con sus mujeres y hijos y otros soldados se recogieron, llevando consigo los caciques de toda la tierra y recogiendo mucha cantidad de bastimentos, hasta que el dicho Juan de Acosta pasó sin ser parte para ofendellos en cosa ninguna. En la plaza desta peña se levanta un peñasco de alto de una pequeña lanza, en la (*así*) cual hay una abertura de alto de un estado y se hace un hueco como bóveda y de lo alto della destila y gotea a priesa agua muy buena, con la cual e con muchos algibes que en la dicha peña se hicieron [e] se hincheron de agua, se podían sustentar mucho tiempo, y estuvieron en ella cuatro meses. Preguntándose a los naturales quién

hizo aquellas casas y vivió en ellas, dijeron que los indios comarcanos se habían recogido allí contra el poder de los ingas cuando conquistaba (*así*) este reino y se sustentaron contra él algunos años.

33.—Los tratos y granjerías de esta villa son de los que traen bastimento a ella, que son, como tengo dicho, de acarreto y valen caros, y de algunas mercaderías para personas que están en temple tan frío y trabajado.

34.—Esta villa es de la diócesis del obispado del *Cuzco* y lo prosterero (*así*) de su distrito. Hay desde esta villa a la dicha ciudad ochenta leguas, poco más o menos, y de camino de sierra y muy doblado.

36.—En esta villa no hay monasterio alguno; el cabildo della ha escripto al excellentísimo virrey destos reinos suplicándole dé orden como se funde un monasterio de franciscos de dos sacerdotes y un lego; y que Su Majestad tiene proveído de tres curas para la iglesia desta villa, y a cada uno da de salario de su Real hacienda ochocientos pesos ensayados, se quite el un cura y los ochocientos pesos que se le da de salario, se le dé de limosna a el dicho convento; y que esto conviene mucho al servicio de Dios Nuestro Señor y descargo de la real conciencia, por la doctrina y beneficio espiritual que recibirían los naturales que son compelidos a venir al servicio de estas minas.

37.—En esta villa se fundó un hospital para el reparo de las enfermedades y peligros que padecen los naturales en estas minas. El visorrey don Francisco de Toledo. en el arrendamiento que de ciertas minas de Su Majestad hizo con Joan de Sotomayor, Rodrigo de Torres, Pedro de Contreiras y Alonso Pérez en diez mill pesos ensayados en cada un año del dicho hospital (*así*), y como se acabó el dicho arrendamiento, que fue por cuatro años, y ha uno que se acabó, no se le ha proveído de limosna alguna y padece extrema necesidad; de la cual se le ha hecho relación al Excmo. señor don Fernando de Torres Portugal, visorrey de estos reinos; el cual al presente, sin entender en otros negocios, está dando asiento en lo desta villa e mi-

(1) *Anquí*, además de señor, es «infante, hijo de rey o emperador, noble».

nas y se espera cada día que proveerá en esto con la caridad que de su excelentísima persona se espera, como en negocio tan en servicio de Dios y descargo de la real conciencia.

Los demás capítulos, fuera de los que en esta Memoria se han respondido, no toca en esta villa y minas, a cuya causa no se hace relación dellos; y la fecha es con la brevedad que en la dicha instrucción se nos manda.

*Rodrigo de Cantos de Andrada.*—Garcí Núñez Vela.—*Gaspar de Contreras.*—*Francisco Caballero.*—Por mandado del señor corregidor; *Francisco de Bascones*, escribano público.

Hállase original en el Archivo de Indias con el número 26 de los documentos del legajo titulado: *Descripciones y poblacio-*

*nes de América.*—*Remesa del Ministerio de Ultramar.*—*Papeles para agregar.* Hay copia moderna con bastantes incorrecciones en la Real Academia de la Historia. Responde exactamente a la segunda edición del interrogatorio de 50 capítulos, excepto a los principios, en que sus autores se apartan de aquél para dar interesantísimas noticias sobre las minas, beneficio y transporte de azogues, etc., etc. Por un olvido (que no tiene disculpa) se publica esta relación fuera de su propio lugar. El que le correspondía es entre las de la ciudad de *Guamanga* y provincia de *Vilcas Guanam* en el tomo primero. De haberle ocupado, mi larga nota sobre la historia de las minas de *Huancavilca*, invención y beneficio de sus minerales, etc., hubiera sido en otra forma más pertinente y oportuna. como apéndice. En uno de los del presente tomo consignaré algunos datos más acerca de dicha mina y sus productos.

RELACION FECHA POR EL CORREGIDOR DE LOS CHUNBIBILCAS DON FRANCISCO DE ACUÑA, POR MANDADO DE SU EX.<sup>a</sup> DEL SEÑOR DON FERNANDO DE TORRES Y PORTUGAL, VISORREY DESTOS REYNOS, PARA LA DISCREPCION DE LAS INDIAS QUE SU MAJESTAD MANDA HACER

En el pueblo de *Trujillo de Cotaguaci*, a treinta días del mes de enero de mili y quinientos y ochenta e seis años, el ilustre señor don Francisco de Acuña, corregidor y Justicia mayor deste partido de los *Condesuyos* y *Chumbibilcas*, para que se cumpla lo que su Ex.<sup>a</sup> manda se haga sobre la discreción de las Indias para el buen gobierno dellas, mandó hacer y hizo las relaciones siguientes, respondiendole el dicho señor corregidor a cada uno de los dichos capítulos en la manera siguiente:

I.—Al primer capítulo dijo que en esta comarca de *Condesuyo* no hay pueblo de españoles ninguno.

II.—Al segundo capítulo dijo que es público questa provincia se descubrió y conquistó cuando lo demás deste reyno.

III.—Al tercero capítulo dijo que este asiento de *Cotaguaci* es caliente y húmedo y tiene cantidad de ríos y aguas y corren cantidad de vientos de mañana y sobre tarde, y que el pueblo de *Achanbi*, que se incluye en este dicho pueblo, es una puna [puna] frigidísima y con gran cantidad de aguas; y en la plaza tiene una laguna grande de las aguas que se recogen de ordinario; y que otro poblesuelo pequeño que junto a este pueblo de *Cotaguaci*, cuatro leguas dél, está [en] una joyada cerca de un río y es templado y de la manera deste dicho pueblo de *Cotaguaci*.

IV.—Al cuarto capítulo dijo que toda esta tierra y todos tres pueblos dichos son y están en tierra áspera y doblada y metidos entre altísimas sierras de muchos riscos y abundosa de aguas y muy falta de pastos, y en partes se siembran mantenimientos de maíz y trigo y otros mantenimientos con que se sustentan los indios.

V.—Al quinto capítulo dijo que los indios desta comarca hablan algunos dellos en su lengua *quichua* y la mayor parte en lengua general del inga; y que en todos estos tres pueblos dichos habrá cantidad de hasta mill y quinientos indios de tasa, y que por las tasas y visitas se verá el número que fueron visitados; y están poblados en tres pueblos formados para permanecer en ellos; tienen entendimientos buenos, y algunos inclinaciones ruines y aplicados a poca xpianidad.

VI.—Al sexto capítulo dijo que en este asiento no hay quien sepa tomar el altura, ni se responde a él porque no se sabe qué responder.

VII.—Al sétimo capítulo dijo que estos pueblos están cincuenta leguas de la ciudad del *Cuzco*, treinta leguas de la ciudad de *Arequipa*, que son pueblos despañoles que caen en el distrito de la Audiencia de *Los Reyes*, donde reside el gobernador desta provincia.

VIII.—Al otavo capítulo dijo que el co

regidor de la ciudad del *Cuzco* y el de la ciudad de *Arequipa* informarán las leguas que hay y cada uno tiene en su jurisdicción.

IX.—Al noveno capítulo dijo que la ciudad del *Cuzco* y su corregidor responderán a este capítulo.

X.—Al décimo capítulo dijo que no tiene qué responder a él por no lo saber.

XI.—Al oncenavo capítulo dijo que estos pueblos están en la jurisdicción de la ciudad del *Cuzco* y parten términos con la ciudad de *Arequipa* y con la provincia de *Parinacocha* y *Yanaguaras*.

XII.—Al doce capítulo dijo que estos tres pueblos están unos de otros a tres y a cuatro leguas, y que las leguas son pequeñas y los caminos por tierra doblada y torcidos por quebradas, y que están desviados de los pueblos de las otras jurisdicciones que tiene dichas a tres leguas por la mano izquierda como se va a la ciudad de *Cuzco*, y por la mano derecha ocho leguas al pueblo de *Salamanca* en los *Condesuyos* de la ciudad de *Arequipa*.

XIII.—Al trece capítulo dijo que este pueblo de *Cotaguaci*, en lengua de indio, se dice coto, como papo, y que se llama así por estar en un alto de un mogotillo de un cerro (1), y hablan diferentes lenguas.

XIV.—Al catorce capítulo dijo que en tiempo de su gentilidad, los indios deste pueblo de *Cotaguaci* eran y estaban adjudicados al sol, y le tributaban plumas de colores y mujeres y indios galanes y de buen rostro, y le adoraban como a Dios y ofrecían *sarra* (2) y otras cosas y yerbas de comer; y los indios de *Achanbi* y *Toro* estaban sujetos y adjudicados al inga, y les (así) daban tributos a ellos por ser *yanaconas* y privados del inga.

XV.—Al quince capítulo dijo que en los

tiempos pasados tenían guerras con los indios de *Quito* y con los *Cañares* y otros indios de muchas partes; y peleaban con hondas y masas [mazas] de cobre y comían maíz y cerrajas y hojas de altramuzes (3), que son las comidas que ahora comen; y que los trajes que aquel tiempo traían traen al presente, que son, una camiseta hasta las rodillas y los brazos de fuera, y las cabezas con unos llautos blancos y negros en ella.

XVI.—Al diez y seis capítulo dijo que ya está declarado.

XVII.—Al diez y siete capítulo dijo que este asiento de *Cotaguaci* es enfermo y que las enfermedades que hay en él son calenturas y lamparones y cámaras de sangre; y el remedio que tienen para las calenturas, sangrarlos y purgarlos con yerba que tienen los indios; y a los lamparones no se hacen remedio porque no hay en los dichos pueblos quien los sepa curar; y a las cámaras les dan unas yerbas que comen los caballos, que en su lengua se llama *sincha*, que no se sabe en lengua española cómo se llama; y el pueblo de *Achanbi*, con ser puña, tiene las propias enfermedades y se curan con lo que está declarado.

XVIII.—Al diez y ocho capítulo dijo que estos pueblos están metidos entre serros y cerca dellos a cuarto de legua y dos leguas de una *puna* que se llama *Solima* y otra *Corobona*, muy frías y que de ordinario está nevando; y el pueblo de *Achanbi* está en la *puna*, donde siempre en el dicho pueblo nieva y en los altos dél.

XIX.—Al diez y nueve capítulo se dice que por bajo deste pueblo de *Cotaguaci* pasa un río grande y caudaloso que por tiempo de invierno no se puede pasar por él sino por puentes que tiene, y de verano por vados que tiene, donde corren riesgo; y que a la ribera dél no se siembra

(1) El otro componente de la palabra, *guaci* o *huaci*, significa casa; de donde *casa del papo*, o mejor *casa del bulto*, *del montón*, o *del cerrillo*, si la primera parte es realmente corrupción de coto y no otra cosa.

(2) *Sara* o *zara*, maíz en *quichua*.

(3) De casi todos estos nombres de plantas y animales damos ya los correspondientes científicos en el tomo primero. Sólo notaremos en éste los que faltan en aquél, o advertiremos, cuando nos sea posible, si nombre ya conocido, por darse en país diferente, corresponde a otro animal o a otra planta.

ni se aprovechan dél cosa ninguna, por ser de poco provecho y barrancos a la ribera del dicho río.

XX.—A los veinte capítulo se dice que en este pueblo de *Cotaguaci* no hay laguna ninguna ni fuente ni cosa que decir enesto.

XXI.—A los veinte y un capítulo dice que en este distrito no hay lo que en el capítulo se declara, y por eso no se responde a él.

XXII.—Al veinte e dos capítulo se dice que [en] esta comarca hay árboles con que los indios hacen sus casas y no dan fruto ninguno; y los nombres son de alisos y sauces (1).

XXIII.—A los veinte e tres capítulo se dice que en este pueblo se da todas las frutas que en él se plantaren, así de hortalisa como de frutas de Castilla, como son duraznos, y membrillos, uvas y granadas y peras y sirgüelas y camuesas, y las demás frutas que se sembraren; eceto en el pueblo de *Achanbi*, que está en puna y no se da sino *papas* y ocas que comen los indios, y no otra cosa, por estar en puña el dicho pueblo de *Achanbi*.

XXIV.—Al veinte y cuatro (asi) capítulo se dice que las semillas de que se aprovechan los indios son semillas de maíz y trigo y garbanzos y *papas* y frutas que cojen: y en este pueblo de *Cotaguaci*, de las viñas que tienen, de que hacen vino, y otros frutales que tienen; y que los indios de la puna bajan a los valles callentes por las cosas declaradas.

XXV.—A las (*así*) veinte y cinco capítulo se dice que va está respondido a este capítulo y que en él no se da grana ni seda, y que se da trigo y maíz y lo demás que está declarado.

XXVI.—A los veinte y seis capítulo se dice que ya está declarado lo que en éste se sabe y se puede decir, mas de que hay muchos géneros de yerbas con que los indios dicen se curan, como es tabaco, *chi-*

chira y puropuro (2), y otros nombres exquisitos que no se saben declarar.

XXVII.—A los veinte y siete capítulo se dice que en estos pueblos en los altos de las sierras dél hay leones y osos y zorros y oscollo, que parece a un gato, salvo ques mayor y mata las gallinas y destruye el maíz a los indios en la sementera; y hay venados y vicunas y *guanacos* y *tarugones*, a modo de venados, y *viscachas* y carneros mansos de la tierra, ques de que los indios se sirven para cargar y tener sus tratos, y questo se cría mal por no tener pastos; y que hay muchos géneros de aves, como son perdices grandes y chicas y gansos, que en su lengua se dicen *guallatas*. y patos domésticos y monteses y gallinas y palomas y otros géneros de aves (3).

XXVIII.—A las veinte e ocho preguntas dicen que no tienen en esta comarca minas ningunas de oro ni plata ni otros metales.

XXXIX.—A las veinte y nueve preguntas se dice que no hay cosa de las quel capítulo dice en ningún género.

XXX.—A las treinta preguntas se dice que en este pueblo no tienen salinas ningunas y que se proveen de sal de cuatro leguas desta provincia y pueblos susodichos.

XXXI.—A los treinta y un capítulo se dice que las formas de las casas son como las demás de las ciudades, y los materiales son piedras y adobes y yeso y cal, que lo tienen en sus pueblos y no van fuera a buscarlos.

XXXII.—A los treinta y dos capítulo se dice que no hay fortalezas ningunas.

XXXIII.—A los treinta y tres capítulo se dice que sus tributos los pagan en dinero y oro y ganado y comidas de maíz y trigo; y que sus granjerías son de los ganados de la tierra que tienen y ropa de

(2) Especie de *Tacsonia*?

(3) Para todos estos nombres de animales véase la relación de *Guamanga*. *Tarugon* es el *taruca* (*C. antisimensis*) españolizado. *Guallata* es propiamente *huayllata*, especie de *Bernicla*?

(1) *Ramram* y *huayao* o *cuyao*, en quíchua.

*cumbi* y *abasca* (1) que hacen y las venden a los españoles y a indios que la vienen a buscar a sus pueblos y ellos llevan a las ciudades.

XXXIV.—A los treinta y cuatro se dice questa provincia está sujeta y cae en la diócesis de la ciudad del Cuzco, y hay cincuenta leguas, como está dicho, de camino áspero y torcido y fragoso, porque se pasa una puna de veinte e dos leguas de despoblado.

XXXV.—A los treinta e cinco capítulo se dice que en cada pueblo hay una iglesia y no más donde se dice misa y la doctrina a los indios, y tienen su cura.

XXXVII.—A los treinta y siete capítulo se dice que en cada pueblo hay un espital dedicado donde se curan los indios.

A todos los demás capítulos no se responde por no haber en esta provincia cosa de lo quen ellos se pide; la cual declaración fue hecha por el dicho señor corregidor y el muy reverendo padre fray Juan de la Orden, cura deste dicho pueblo, de la orden del señor Santo Domingo, y por don Baltasar Uma Queroa, cacique principal del pueblo de *Achanbi*, y don García Vilca Manco, cacique mayor deste pueblo de *Cotaguaci*, y don Pedro Vilcapi, su segunda persona, y don Lorenzo Ano, alcalde mayor, que lo firmaron con el dicho señor corregidor por lo declarar así en su presencia y de mí el escribano.

*Don Francisco de Acuña.*—Fr. Jno.<sup>o</sup> del Orden.—*Don García Vilcamaco.*—*Don P.<sup>o</sup> Vilcapi.*—*Don Diego Chiraya.*—*Don Lorenzo Ano.*—*Don Baltasar Maquervava (así).* Ante mí, *Alonso Díass de Pareja*, escribano nombrado.

### Alca

En el pueblo de *Hontiveros de Alca*, a tres días del mes de hebrero de mill y quinientos y ochenta y seis años; el ilustre señor don Francisco de Acuña, corregidor desta provincia de *Condesuyo* y de

(1) Ropa fina y ordinaria, como si dijéramos.

la provincia del *Chunbibilcas*, estando juntos con el muy reverendo señor Andrés Flores, clérigo presbítero, cura deste dicho pueblo, y Francisco Serra y Juan Desquivel y don Francisco Guaxjo Guamani y don Sebastián Susca Mania, caciques principales del dicho pueblo, teniendo en las manos la discreción de las Indias que Su Majestad por su provisión manda hacer, que le fue enviada por el corregidor de la ciudad del *Cuzco*, todos juntos respondiendo a cada capítulo, dicen lo siguiente:

3.—Al tercero capítulo se dice questo pueblo de Alca es caliente y asiento no húmedo sino bueno, y tiene cantidad de aguas alrededor dél y dentro en él, y coren cantidad de vientos de mañana y sobre tarde, y está junto a un río caudaloso en una llanada al pie de gran cantidad de cerros ásperos de que está cercado por una parte y otra.

4.—Al cuarto capítulo se dice questo pueblo está, como tienen dicho, en una llanada cercado de cerros ásperos y fragosos y es abundoso de aguas y fértil de pastos en los altos de los cerros, en una *puna*, para sus ganados, y en él se siembran y dan todas las plantas así de Castilla y de la tierra que se siembran, y en muchas partes dél se siembra trigo, maíz y otras semillas para el sustento de los indios.

5.—Al quinto capítulo se dice que en este pueblo hay cantidad de ochocientos indios de tasa y hablan algunos dellos la lengua *quíchua* y otros la general del *ingá*; y están poblados en pueblo formado para permanecer en él; y que algunos indios tienen inclinaciones buenas y otros malas y ruines y de poca xpiandad.

7.—Al sétimo se dice questo pueblo está cuarenta y seis leguas de la ciudad del *Cuzco* y otras tantas de la ciudad de *Arequipa*, que son pueblos y ciudades despañoles, que caen en el distrito de la real Audiencia de *Los Reyes*, donde reside y está el gobernador destes reinos.

11.—Al oncenavo capítulo se dice questo pueblo está y cae en la jurisdicción de la ciudad del *Cuzco* y parte términos con la

jurisdicción de la ciudad de *Arequipa* y con el corregidor de la provincia de Parinacocha.

12.—A los doce capítulos se dice que este pueblo está poblado ribera de un río que parte la jurisdicción deste corregimiento con el corregidor de la provincia de Parinacocha (1), a media legua de los pueblos de la dicha provincia, sierra áspera y doblada y el camino torcido para la ciudad del *Cuzco* y otras partes.

13.—Al trece capítulo se dice Alca (así); y en lengua de indio quiere decir "un carnero la mitad blanco y lo otro negro" [allca]; y hablan diferentes lenguas, como está dicho.

14.—Al catorce capítulo se dice que en el tiempo de su gentilidad estos indios de este pueblo estaban adjudicados para Pachacuti Inga Yupangui y luego a sus descendientes; y le tributaban, como agora tributan, ropa y dinero (2) y ganado en gran cantidad, y hacían sus *chácaras*; y adoraban al inga y al sol y tenían malas costumbres, porque no guardaban el decoro a sus madres y hermanas y sobrinas.

15.—Al quince capítulo se dice que éstos se gobernaban por el inga, y traían guerra con los indios de *Quito* y con quien él les mandaba; y sus armas con que peleaban eran mazas de cobre y hondas y garrotes; y quel traje que traían era el que agora traen, que es una camiseta hasta las rodillas y los brazos de fuera, y las cabezas con unas sogas de lana alrededor de la media cabeza.

17.—Al diez y siete capítulo se dice que este asiento del pueblo de Alca es buen temple y hay algunas enfermedades, como son calenturas y cámaras; y los remedios que tienen a las calenturas es sangrarse y purgarlos con yerbas que tienen que no sabe declarar sus nombres; y que a las cámaras las curan con medicinas que traen de la ciudad del *Cuzco*.

(1) El río de *Ocoña*.

(2) Es decir, plata y oro, porque los ingas no conocieron la moneda ni nada que a ella se pareciese.

18.—Al diez y ocho capítulo se dice que este pueblo está en un llano al pie de gran cantidad de cerros de questá cercano, y en lo alto de los dichos cerros, questán a una legua y a más y a menos, nieva de invierno por el mes de enero y hebrero y demás meses hasta el mes de abril; y que deste pueblo vengo a la ciudad del *Cuzco*, se pasa una puna de veinte y dos leguas de despoblado, y está deste dicho pueblo de Alca cuatro leguas como sesale dél.

19.—Al diez y nueve capítulo se dice que, como está dicho, junto a este pueblo un tiro de piedra dél pasa un río muy caudaloso que baja de la *puna*, que por este tiempo de la fecha desta no se puede pasar por él sino por puentes, por ser muy caudaloso; y que a la ribera dél se siembra maíz, y hacia la puna de donde desciende, *papas*, de que se sustentan los indios.

22.—A los veinte y dos capítulos se dice que en este pueblo y alrededor dél hay árboles con que los indios hacen sus casas y no dan fruto, que son alisos y sauces; y también hay árboles de *malles*, que dan una fruta pequeña colorada de que los indios hacen su bebienda como del maíz, que hacen *chicha*, que es un herbaje que beben como vino.

23.—A los veinte y tres capítulos se dice que en este pueblo se dan todas las frutas que en él se plantaren, así hortaliza como frutas de Castilla, como son duraznos y membrillos y peras y sirgüelas y camuesas y las demás frutas que se sembraren.

24.—A los veinte y cuatro capítulos se dice que las semillas de que se aprovechan los indios son semillas de maíz y trigo y papas y *quinua*, que cogen en este pueblo y en los pueblos viejos de donde fueron reducidos a éste donde agora están.

26.—A los veinte y seis capítulos se dice que las yerbas con que los indios se curan es tabaco y chichira y púrpuro y otra que llaman sallica y otra que se dice

puya (1) y otras muchas, que en lengua de indio tienen los nombres así como está dicho que no se sabe declarar.

27.—Al veinte y siete capítulo se dice que en los altos deste pueblo, en la sierra dél hay leones, que en su lengua se dice *poma*, y zorros, que se llaman en su lengua *actoc* [atoc], y *oscollos*, que parece a un gato, salvo que mayor y mata las gallinas y conejos de la tierra, que acá llaman *cuyes*, y destruye el maíz en las sembraderas; y hay *tarugas* y *vicuñas* y venados y *guanacos* y *viscachas* en la *puna*, y otras sabandijas que no se saben declarar sus nombres.

30.—Al treinta capítulo se dice que en este pueblo no hay salinas, v que para su sustento se proveen de sal de siete leguas deste pueblo, en la provincia de los *Pomatambos* en *Parinacocha*.

31.—Al treinta y un capítulo se dice que la forma y edificio de las casas son como las de las ciudades, eceto que están cubiertas de paja; y los materiales son piedras y adobes y yeso y cal, que la tienen dentro en sus pueblos.

33.—A los treinta y tres capítulos se dice que sus tributos lo pagan en dineros de oro y reales y ganados de la tierra que tienen, y en maíz y trigo, que en la tasa que tienen señalada (así); y que sus granjerías son de los ganados de la tierra que tienen y ropa de *cumbi* y *abasca* que hacen y las venden a españoles y a indios que vienen a sus pueblos a buscarlos, y ellos los llevan a las ciudades; y que también van ellos a valles callentes a comprar *axí* y camarones y algodón y otras cosas y lo tornan a revender.

34.—A los treinta y cuatro se dice que este pueblo está sujeto y cae en la diócesis de la ciudad del *Cuzco*, y hay cuarenta y seis leguas, como está dicho, de caminos torcidos y ásperos y fragosos por quebradas y riscos, y se pasan ríos grandes y la *puna* que está dicha, por despoblado.

(1) Especie afine acaso de la *Puya chilensis* Molina.

35.—Al treinta y cinco capítulo se dice que este pueblo tiene su iglesia y un cura de la orden de San Pedro que administra los santos sacramentos a los indios y demás personas que a él acuden.

37.—Al treinta y siete se dice que en este pueblo hay un hospital señalado donde se curan los indios con las cosas dichas.

Todo lo cual se declaró por el dicho señor corregidor y demás personas declaradas que lo firmaron de sus nombres los que supieron firmar ante mí el escribano y el dicho señor corregidor que lo firmó; y a los demás capítulos que no se sabe qué responder, no se ha respondido cosa alguna en el dicho día, mes e año dicho.

*Don Francisco de Acuña.—Andrés Flores.—Francisco Serra de Leguizamo.—Miguel Serra.—Juan de Quevedo. — Ante mí, Alonso Díass de Pareja, escribano nombrado.*

### Lusco y Quinota

En el pueblo de San *Sebastián de Lusco*, de la Corona real, que agora están enmendados en don Pedro Puertocarrero el Mozo, vecino de la ciudad del *Cuzco*, a diez y siete días del mes de hebrero de mill y quinientos y ochenta y seis años, el ilustre señor don Francisco de Acuña, corregidor y justicia mayor desta provincia de los *Chunbibilcas* y Condesuyo, estando juntos con los muy reverendos padres Juan Cabrera, cura deste dicho pueblo, y Antonio Osorio, cura del pueblo de *Quinota*, que se incluye en este dicho pueblo de *Lusco*, clérigos presbíteros, y don Baltasar Supa, segunda persona de este pueblo, y don Diego Maivire, gobernador, y don Baltasar Cónдор Cayllagua y don Francisco Supa y don Pedro Maivire y don Francisco Coronpa y don Antonio Nitaipi y don Pedro Tintaya, caciques y principales deste dicho pueblo de *Lusco* y *Quinota*, de la Corona real, teniendo en las manos la relación que le fue enviada para la discreción de las Indias que Su Majestad manda hacer, y respondiendo a

cada capítulo que hay que responder, se dice lo siguiente:

3.—Al tercero capítulo se dice que estos pueblos de *Llusco* y *Quinota* son de temples templados, que ni hace frío ni calor, y asiento no muy húmedo ni muy seco, sino que participa más de húmedo, por estar edificado sobre piedra tosca y blanda de labrar, y tienen cantidad de agua alrededor dél, y dentro en el pueblo le falta agua; y corren cantidad de vientos fríos de mañana y tarde; y están cercados de cerros ásperos de que están cercados por una parte y otra.

4.—Al cuarto capítulo se dice que estos pueblos están como dicho tienen, fundados sobre cerros a las laderas dellos, y como dicho tiene, cercados de cerros ásperos y frágosos, y son faltos de pastos por ser todo pedregoso; y se dan en él las semillas de maíz y papas para el sustento de los indios, y no otra cosa; y que por falta de pastos no tienen el sustento que conviene los ganados de los dichos indios.

5.—Al quinto capítulo se dice que este pueblo de *Llusco* tiene cuatrocientos y setenta y nueve indios de tasa, conforme a la visita que dellos hizo el visitador general Gómez Hernández, y los indios de *Quinota* son cuatrocientos y sesenta y ocho indios; y hablan algunos dellos la lengua *aymará* y otros la lengua general del inga; y están poblados en dos pueblos formados para permanecer en ellos, si su Excelencia no les manda pasar a otra parte; y algunos indios dellos tienen inclinaciones buenas y otros ruines y de poca xpianidad.

7.—Al sétimo capítulo se dice que estos pueblos está (*así*) veinte y seis leguas de la ciudad del *Cuzco*, que ciudad española, y cae en el distrito de la Audiencia de Los *Reyes*.

11.—Al once capítulo se dice que estos pueblos caen en la jurisdicción de la ciudad del *Cuzco* y parte (*así*) términos con el corregidor de los *Yanaguaras*, que está cuatro leguas deste repartimiento.

13.—Al trece capítulo se dice que este pueblo de *Llusco* se dice así y se lo pu-

sieron en tiempo del inga, por decir *Cuzco*, y al pueblo de *Quinota* le pusieron el dicho nombre, por darse en él muchos árboles de *quinua* con que se sustentan los indios.

14.—Al catorce capítulo se dice que en el tiempo de su gentilidad estos indios destos dichos pueblos estaban adjudicados para el sol y los señoraba Topa Inga Yupanguí, padre que fue de Guaina Capa. v luego sus descendientes, y nunca le tributaban con cosa alguna, más de que procuraban su sustento y no otra cosa.

15.—Al quince capítulo se dice que estos indios se gobernaban por el inga Topa Inga Yupanguí, y traían guerra con los indios *Chancas*, favoreciendo al inga. v peleaban con hondas y mazas de cobre y hondas (*así*); y quel traje que traían era como el que agora tienen, que una camiseta hasta las rodillas e los brazos de fuera y las cabezas con unas sogas delgadas de lana, v agora traen algunos sombrero.

17.—Al diez y siete capítulos se dice que estos asientos en que están poblados estos indios son de las calidades que en el tercero capítulo está declarado y son enfermos de calenturas y cámaras de sangre y de hinchar los indios: y los remedios que tienen a las calenturas es sangrarse v purgarse con unas verbas que tienen que se dicen en su lengua pusqui, que no se sabe declarar en lengua española.

18.—Al diez y ocho capítulo se dice que estos pueblos están fundados en altos de cerros con laderas y están cercados de cerros, y en lo alto de los dichos cerros nieva un tiro de arcabuz de los pueblos: v que hay seis leguas destos pueblos a la puna grande por donde se va a *Condesuyo* por el camino que caminan los indios.

19.—Al diez y nueve capítulo se dice que este pueblo está un cuarto de legua de un río grande que baja de la puna y va al río grande de *Apurima*, y por tiempo de invierno no se puede pasar sino es por puente, por ser muy caudaloso; y a la ribera dél en algunas partes se siembra maíz para el sustento de los indios.

## RELACIONES GEOGRAFICAS DE INDIAS

24.—Al veinte e cuatro capítulos se dice que de las semillas que los indios se aprovechan son de algún maíz que cogen en algunos valles callentes, y de *papas* y *quínuas* que cogen en sus pueblos, por partisiñar más de puna que no de callente, ques causa no se dar en ellos más de lo declarado.

26.—A los veinte e seis capítulos se dice que los indios se curan con las yerbas que se les antoja, y que las que se saben declarar son, una que se dice *chichira* y otra *poroporo* y otras que no se saben declarar.

27.—Al veinte y siete capítulo se dice que en los altos de estos cerros de questán cercados estos pueblos hay leones y zorros y oscollos, que parescen gatos, y conejos de la tierra que acá llaman los indios en su lengua *cuiés*, y son menos (así) y diferente pellejo que los de Castilla; y hay venado? y *vicuña*s y *tarugones* y *guanacos* como carneros, y éstos andan en el *puna*.

30.—Al treinta capítulo se dice questos pueblos tienen falta de sal, por no tener salinas, y que para su sustento se proveen de la ciudad del *Cuzco*.

31.—Al treinta y un capítulo se dice que la forma y edificio de las casas es como el de las ciudades, ecepto questán cubiertas de paja y los materiales son piedras y adobes; y esto lo tienen dentro en sus pueblos; y que la madera para cubrir la traen de los valles callentes donde se da, a diez a doce leguas, por no se dar en estos pueblos ni alrededor dél (*así*) por la razón questá dicha de participar más de puna.

33.—A los treinta y tres capítulos se dice que después que fueron conquistados por los españoles cuando entraron en este reino, han pagado y pagan sus tasas en dinero de reales y oro y ganados de la tierra que tienen, y en ropa de *abasca* que hacen de la lana de sus ganados, y que la que les sobra venden en las ciudades a unos y otros, desto se sustentan y pagan su tasa.

34.—Al treinta y cuatro capítulo se di-

ce queste pueblo está y cae en la diócesis de la ciudad del *Cuzco*, y hay veinte e seis leguas de camino áspero y torcido y fragoso por quebradas y ríos y todo por tierra muy fría.

35.—Al treinta y cinco capítulo se dice questos pueblos tienen cada uno su iglesia y su cura de la orden de San Pedro, que los administra los santos sacramentos a los indios y a las personas que a él acuden.

37.—A los treinta y siete capítulo se dice que cada uno destes dichos pueblos tienen su espital, donde *se* curan los indios enfermos que a él acuden con lo questá declarado y con las medicinas de las boticas de las ciudades que se les trae.

Todo lo cual se declaró por el dicho señor corregidor y los demás suso declarados, por los dichos capítulos de la dicha relación que se pide, como por ella se manda, y lo firmaron los que dellos lo supieron firmar con el dicho señor corregidor y curas de los dichos pueblos.

*Don Francisco de Acuña.—Jhoan Cabrera.—Don Pedro Maybire.—Antonio Ossorio.—Ante mí, Alonso. Díass de Pareja,* escribano nombrado.

### *Pueblo de Capamarca*

En el pueblo de *Capamarca*, a veinte e tres del mes de hebrero de mill y quinientos y ochenta y seis años, el ilustre señor don Francisco de Acuña, corregidor y justicia mayor desta provincia de los *Chunbibilcas* y *Condesuyo* por Su Majestad, estando junto con don Francisco Chatañama, cacique principal de dicho pueblo, y don Carlos Quispi, segunda persona dél, y Miguel de Anues, residente en el dicho pueblo, teniendo en las manos la dicha relación que le fue enviada para hacer la dicha descripción que Su Majestad manda se haga, y respondiendo a los capítulos que hay que responder, se dice lo siguiente:

3.—Al tercero capítulo se dice questo pueblo de *Capamarca* es temple templado

que no hace frío ni calor, y es húmedo por estar en una halda de un cerro y cercado de otros muchos que las aguas que corren dellos caen al dicho pueblo; y tiene cantidad de aguas dentro y fuera del dicho pueblo para el servicio dél; y está, como, dicho es, cercado de gran cantidad de cerros ásperos y grandes de una parte a otra.

4.—Al cuarto capítulo se dice que este pueblo está en una halda de un cerro, como está dicho, y para el sustento del ganado de los indios que hay, tiene cantidad de pastos en la *puna* en lo alto de los cerros que tienen cercado el dicho pueblo; y en las hoyadas questán junto al dicho pueblo y alrededor dél y dentro en él se da maíz y trigo y *papas* y otras semillas para el sustento de los indios, y hortalisa de Castilla, como es lechugas y duraznos y coles y otras frutas semejantes.

5.—Al quinto capítulo se dice que en este pueblo de *Capamarca* habrá al presente ducientos y cincuenta indios con los indios de *Mapay* questán en él, questán encomendados en Gaspar Xara, vecino de *Cuzco*; y que en la visita general del visitador Gómez Hernández eran mucha más cantidad, como parecerá por ella; y algunos dellos hablan la lengua *chunbibilca* y otros la lengua general del inga; y están poblados en pueblo formado para permanecer en él los mandando (así) su Excelencia mudar a otra parte; y algunos indios tienen inclinaciones buenas y de xpianidad.

7.—Al sétimo capítulo se dice que este pueblo está de la ciudad del *Cuzco* catorce leguas y parte términos con la jurisdicción de la ciudad del *Cuzco*, ques ciudad de españoles.

11.—Al once capítulo se dice que este pueblo cae en el distrito de la ciudad del *Cuzco* y parte término con la dicha ciudad.

13.—Al trece capítulo se dice que este dicho pueblo se dice y llama *Copamarca*, y se lo puso un señor en tiempo del inga, y que en su habla, ques la lengua general,

quiere decir "señor, alto" (1); y este nombre, como dicho tiene, le puso un señor natural del dicho pueblo que no se sabe su nombre.

14.—Al catorce capítulo se dice que estos indios en tiempo de su gentilidad eran del inga y a él servían en lo que les mandaban y a él estaban adjudicados.

15.—Al quince capítulo se dice que estos indios se gobernaban por los ingas que fueron destos reinos y traían guerra con los indios de otras provincias en favor del inga; y las armas con que peleaban eran honda? y garrotes y mazas de cobre; y quel traje que antiguamente traían era el que al presente traen, ques una camiseta hasta las rodillas y los brazos de fuera; y en las cabezas algunos traen sombreros y otros *llantos*, que llaman- de lana de colores.

17.—Al diez y siete capítulo se dice que este pueblo es de las calidades questá declarado, y en él hay enfermedades de calenturas y tercianas y cuartanas: y que el remedio que tienen es sangrarse, purgarse con yerbas y otras cosas quellos tienen, que no se sabe declarar en lengua española.

18.—Al diez y ocho capítulo se dice que este pueblo, está en una hoyada en ladera de un cerro, y que los altos dél es puna donde nieva poco; y está del camino real que va a *Condesuyo* una legua poco más, donde sirven un tambo questá en él para refrigerio de los pasajeros.

19.—A los diez y nueve capítulos se dice que por bajo del dicho pueblo pasa un río grande que baja de la puña y va al río de *Apurima*, questá deste dicho pueblo como seis leguas; y que a la orilla dél siembran los indios algunas cosas para su sustento.

22.—A los veinte e dos capítulos se dice que en el dicho pueblo de *Capamarca* hay árboles silvestres, como son alisos y sauces

(1) Luego el nombre del pueblo propiamente es *Capamarca*, y su más acertada interpretación «nueblo principal».

y quisuares y otros arbolillos pequeños, como son *chilca* y otros, y que éstos no dan fruta ninguna, más que dellos hacen sus casas los indios y leña para su sustento y para pagar sus tasas (1).

23.—A los veinte e tres capítulos se dice que en el dicho pueblo, en algunas partes dél, se dan algunas frutas de Castilla, como son duraznos y naranjas y limas, y que plantando en él algunos otros árboles de Castilla, creen darían fruto; por ser temple bueno.

24.—Al veinte e cuatro capítulo se dice que de lo que estos indios se sustentan es de maíz y trigo y *papas* y *quinua*, que cogen en el dicho su pueblo y se proveen ellos de otras partes; y de yerbas que comen, que ellos llaman yuyos, y otras comidas que traen de los pueblos despañoles; y algunos comen coca, así los destos pueblos como los de toda esta provincia.

26.—A los veinte y seis capítulos se dice que con lo que los indios se curan en general son con yerbas aquellos apeten, que no se saben declarar, y que demás de las yerbas se les compran medicinas de las boticas de las ciudades para sus enfermedades. aunque ellos más apeten las yerbas; y que los que se saben declarar son *chichira* y *poroporo* y no otras, aunque tienen muchas.

27.—A los veinte e siete capítulos se dice que en las quebradas y altos deste pueblo hay venados y zorras y *oscollos*, que parecen gatos, y *tarugones* y *guanacos* y *vi-cuñas*, que parecen careros de la tierra, y perdices y *cuies*, que parecen conejos de Castilla, aunque en el pelo son diferentes y más pequeños, que apeten a comer mucho los indios.

30.—A los treinta capítulos se dice que estos indios se sustentan de sal de la ciudad del *Cuzco*, por no tener salinas en el pueblo ni alrededor dél.

31—31.A los treinta y un capítulos se dice que la forma y edificio de las casas es co-

mo el de las ciudades, ecepto que están cubiertas de paja; y que los materiales son piedras y adobes y madera con que la cubren; y questo lo tienen dentro en su pueblo y alrededor dél.

33.—A los treinta y tres capítulos se dice que después por los visorreyes destes reinos les ha sido mandado pagar tasa, la pagan en dinero y ropa y ganado y trigo y maíz y aves; y quel dinero que dan para su tasa, lo van a buscar fuera de su pueblo a los *Andes*, donde se da la coca, alquilándose para trabajar en las *chácaras* y en otras cosas que les mandan.

34.—Al treinta y cuatro capítulo se dice que este pueblo cae en la diócesis de la ciudad del *Cuzco* y hay catorce leguas de camino áspero y torcido y fragoso por quebradas y ríos y pedregales.

35.—Al treinta y cinco capítulo se dice que este pueblo tiene su iglesia y su cura del orden de San Pedro, que les administra los santos sacramentos y les enseña la doctrina xpiana, y por ello se le paga su estipendio que les está señalado por la tasa nueva,

37.—A los treinta y siete capítulos se dice que este pueblo tiene su espital para que se curen los indios enfermos, y que de la ciudad del *Cuzco* se traen medicinas para curarlos; mas que los indios no quieren irse al espital; porque dicen en entrando en él se mueren; y ansí algunos se curan en sus casas, dándoles lo necesario para sus enfermedades, aunque entrellos se tienen poca caridad unos a otros.

Todo lo cual se declaró por el dicho señor Corregidor, que lo firmó de su nombre con las demás personas que se declaran. respondiendo a cada capítulo lo que hay qué, como se pide por la dicha relación y se ha alcanzado a poder responder a ella.

*Don Francisco de Acuna.—Don Francisco Chanaca* (así).—*Don Carlos Quispi—Miguel de Anues.—Ante mí, Alonso Días de Pareja*, escribano nombrado.

(1) *Quisuar* es la *Budleia incana*, y *chilca* la *Eupatorium chilca*.

## COLQUEMARCA

En el pueblo de *Colquemarca*, a veinte y cinco días del mes de hebrero de mill y quinientos y ochenta y seis años, el ilustre señor don Francisco de Acuña, corregidor y justicia mayor desta provincia de los *Chunbibilcas* y *Condesuyo*, estando juntos el dichoseñorcorregidory don Diego Alata; cacique principal del; y don Juan Aytara y don Gaspar Aytara y don Lope Martín Alca, y don Diego Nina Cauana y don Juan Chuquitaipi y don Alonso Chununco, caciques y principales de dicho pueblo <sup>As</sup> *Colquemarca* y *Santo Thomas*. de la Corona real; teniendo en las manos la dicha relación para hacer la dicha discreción que Su Magestad manda hacer, y respondiendo a los capítulos que hay que responder, se dice lo siguiente:

3.—Al tercero capítulo se dice questos pueblos de *Colquemarca* y *Santo Thomas* son de temple templado; que ni hace mucho frío ni mucho calor; aunque el pueblo de *Santo Thomas* es más frío que de *Colquemarca*. v son húmedos por estar poblados sobre laderas de cerros y peña viva y movediza; y tienen cantidad de agua y dentro en los dichos pueblos su laguna, donde andan algunas sabandijas y caballos de los indios; y están cercados de cerros de una parte y otra ásperos y grandes.

4.—A los cuatro capítulos se dice que, como dicho tienen, estos dos dichos pueblos están poblados sobre laderas de cerros y cercados de cerros ásperos y tienen pasto; en cantidad para sus ganados cerca del dicho su pueblo y lejos dellos; y en las hoyadas del dicho pueblo se da maíz. v dentro y alrededor dellos *papas* y *quinuas* de que se sustentan.

5.—Al quinto capítulo se dice questos pueblos de *Colquemarca* y *Santo Thomas* hay en ellos cantidad de ochocientos indios de tasa, poco más o menos, conforme a la visita general del licenciado Gómez Hernández, los cuales hablan la lengua *chunbibilca*. y en general algunos la lengua *quíchua* del inga. los cuales están en los pueblos de *Colquemarca* v *Santo Thomas* po-

blados para permanecer en ellos, no los mudando; y algunos indios dellos o la mayor parte tienen inclinaciones ruines y malas y de poca xpianidad y algunos buenas y de xpianos.

7.—Al sétimo capítulo se dice questos pueblos están veinte leguas de la ciudad del *Cuzco*, ques ciudad de españoles y cabecera desta provincia y cae en el distrito de la real Audiencia de *Los Reyes*.

11.—A los once capítulos se dice questos pueblo; caen en los términos de la ciudad del *Cuzco*, y parten jurisdicción por una parte con el corregidor de los *Yanaguaras* y por la otra parte con el corregidor de los *Chilques*, questán a diez y a doce leguas deste corregimiento.

13.—A los trece capítulos se dice queste pueblo de *Colquemarca* se dice así por se lo haber puesto los ingas antepasados, y quiere decir "pueblo de plata"; y están poblados en un alto ambos pueblos.

14.—A los catorce capítulos se dice questos indios, en tiempo de su gentilidad servían al inga y al sol, y estaban sujetos al inga Topa Inga Yupangui y luego a sus descendientes.

15.—A los quince capítulos se dice questos indios los gobernaba el inga y sus capitanes y traían guerra con otros indios quando se ofrecía con otra provincia; y quel traje que traían es el que al presente traen, ques una camiseta hasta las rodillas y los brazos de fuera y las piernas, y las cabezas descubiertas con algunos çllautos al derredor dellas y algunos con sombreros.

17.—Al diez y siete capítulos se dice questos asientos donde estos indios están poblados, son de las calidades questá dicho y tienen algunas enfermedades de calenturas y otras cosas que les dan; y que los remedios que tienen es sangrarse y purgarse con verbas que tienen ellos, que no se sabe declarar sus nombres.

18.—A los diez y ocho capítulos se dice questos pueblos están poblados sobre laderas de cerros v cercados dellos, y en los altos de los cerros que hay son *punas*, y

desde el pueblo de *Santo Thomas* se va a la *I puna* grande para ir a *Condesuyo*.

19.—A los diez y nueve capítulos se dice que estos pueblos están una legua de un río grande que baja de la puna y va al río grande de Apurima, y por tiempo de invierno no se puede pasar sino es por puente, por ser caudaloso; y a la ribera dél, en algunas partes se siembra maíz y *papas* para el sustento de los indios.

24.—A los veinte e cuatro capítulos se dice que de las semillas que estos indios deste pueblo se aprovechan, es de las *papas* y algún maíz que cogen en los valles calientes.

26.—A los veinte e seis capítulos se dice que los indios se curan con las yerbas que se les antoja, que son muchas y de muchos nombres que no se saben declarar más de lo que en las demás está declarado.

27.—A los veinte e siete capítulos se dice que en los altos de los cerros de que están cercados estos pueblos hay leones y zorros y *oscollos*, que parecen gatos; y hay venados y vicuñas y *tarugones* y *guanacos* como carneros, y estos andan en las *punas*.

30.—A los treinta capítulos se dice que estos pueblos no tienen salinas, y que para su sustento se proveen de la ciudad del *Cuzco* y otras partes.

31.—Al treinta y un capítulo se dice que la forma y edificio de las casas es como el de las ciudades, ecepto están cubiertas de paja; y los materiales son piedras y adobes, y esto lo tienen dentro en sus pueblos, y la madera para cubrir las dichas casas la traen lejos de sus pueblos, por no se dar en ellos, por no ser tierra para ello.

33.—A los treinta y tres capítulos se dice que después que estos indios destes pueblos después que (así) fueron conquistados por los españoles, pagan sus tasas en dinero y ropa y comidas y carneros de la tierra que tienen; y que entre ellos tienen sus tratos y contratos de sus comidas que cogen y otras grangerías que tienen.

34.—A los treinta e. cuatro capítulos se

dice que estos pueblos caen en la diócesis de la ciudad del *Cuzco*, de donde se provee el cura para administrar los santos sacramentos a los naturales.

35.—A los treinta y cinco capítulos se dice que estos pueblos tiene cada uno su iglesia y un cura en ambos a dos de la orden de San Pedro, que les administra los santos sacramentos.

37.—A los treinta y siete capítulos se dice que en cada uno de los dichos pueblos hay un espital donde se curan los enfermos que a el acuden, y de la ciudad del *Cuzco* se proveen de algunas medicinas para los enfermos.

Todo lo cual declaró el dicho señor corregidor y algunos curacas que lo firmaron de sus nombres por no saber que poder responder (así) a ellos, por no haber lo que en la dicha relación se pide se declare.

Don Francisco de Acuña.—Don Gaspar Aytara.—Don Juan Chuqui. Taiipi.—Don Alonso Chununco.—Ante mí Alonso Diass de Pareja, escribano nombrado.

## BELLILLE Y CHAMACA

En el pueblo de *Bellille* de la Corona real y Pero Núñez Manuel, vecino de la ciudad del *Cuzco*, a dos días del mes de marzo de mill y quinientos y ochenta y seis años, el ilustre señor don Francisco de Acuña, corregidor y justicia mayor por Su Majestad deste partido de los *Chunbibilcas* y *Condesuyo*, con asistencia de los muy reverendos Padres Francisco Sánchez Goliardo, cura deste dicho pueblo, y Lope Sánchez de la Cueva, cura del pueblo de *Chamaca*, de la dicha encomienda y sujeto a este dicho repartimiento de *Bellille*, y don Carlos Quispi, y don Diego Nina Chaguayo, y Santiago Supanta y don García Guacravire y don Francisco Sunquilpa, caciques y principales de los dichos pueblos de *Bellille* y *Chamaca* en la dicha encomienda, teniendo en las manos la dicha relación para hacer la discrepción que Su Majestad manda, y respondiendo a los capítulos que hay pue., se dice lo siguiente:

3.—Al tercero capítulo se dice que estos pueblos de *Bellille* y *Chamaco* están poblados en unas haldas de cerros llanas, y este de *Bellille* en más llano que el de *Chamaco*, por estar orilla de un río: grande caudaloso (1), y que por medio dél pasa un brazo de río pequeño que divide el dicho pueblo en dos partes; y el dicho pueblo de *Chamaco* está en un repecho de una halda de un cerro; y ambos son de temple muy frío y están cercados de cantidad de cerros de una parte y otra, ásperos y grandes; y tienen cantidad de agua dentro y fuera del dicho pueblo (así).

4.—Al cuarto capítulo se dice que los indios destos dichos pueblos tienen cantidad de ganados y pastos fértiles, donde comen y pacen lejos y cerca de los dichos pueblos en las *punas*, donde se sustenta el dicho su ganado; y en estos pueblos no se da maíz por ser muy frío, sino es *napas* y *quinua*, y en las hoyadas lejos de sus pueblos, que son muy pocas, se da algún poco de maíz que no es nada.

5.—Al quinto capítulo se dice que en estos dichos pueblos de *Bellille* y *Chamaco* hay cantidad de mill indios de tasa, poco más o menos, conforme a la visita del visitador Gómez Hernández; los cuales hablan la lengua *chumbilca* y algunos la general del inga, los cuales están poblados para permanecer en ellos, no los mudando; y algunos indios dellos tienen inclinaciones buenas y otros ruines y de poca xpianidad.

7.—Al sétimo capítulo se dice que este pueblo de *Bellille* está veinte e dos leguas de la ciudad del *Cuzco*, y el de *Chamaco* veinte leguas; la cual ciudad es despanoles y cabecera de la provincia y cae en el distrito de la real Audiencia de *Los Reyes*.

11.—A los once capítulos se dice que este corregimiento y pueblos dél parten jurisdicción con el corregidor del *Yanaguas* y *Chilques* y *Collasuyo*, y con la jurisdicción de la ciudad del *Cuzco*.

13.—A los trece capítulos se dice que este pueblo de *Bellille* se dice así, por se lo haber puesto los ingas, y quiere decir en len-

gua del inga "buen temple"; y el pueblo de *Chamaco* así mismo se? lo pusieron los ingas antiguos, y quiere decir en la lengua que los dichos indios hablan, "escuridad".

14.—A los catorce capítulos se dice que estos indios, en tiempo de su gentilidad, servían alga (así, por al inga) y al sol, y estaban sujetos a él; y después dél y que entraron los españoles, a sus descendientes de los ingas hasta que fueron conquistados por los españoles.

15.—Al quince capítulo se dice que estos indios estaban sujetos al inga y a sus capitanes, y traían guerra con los *Chanca*s y otros indios en favor del inga; y las armas que tenían eran hondas y mazas de cobre; y que el traje que traían era una camiseta hasta las rodillas y los brazos de fuera y las piernas, y las cabezas descubiertas con algunos *llantos* alrededor.

17.—A los diez y siete capítulos se dice que son de las calidades dichas y tienen enfermedades de calenturas y cámaras, y otras que les dan que los vuelve a los indios tontos; y el remedio; que tienen es sangrarse y purgarse con una yerba que se dice *muña* y *chichira* y otras yerbas que no se sabe declarar sus nombres.

18.—A los diez y ocho capítulos se dice que estos pueblos están poblados como está dicho, y es tierra muy fría, puna, donde en todos los altos nieva en poca y mucha cantidad.

19.—A los diez y nueve capítulos se dice que por juntos (así) a estos dichos pueblos pasa un río grande por el cual, en tiempo de invierno, no se puede pasar, por ser muy caudaloso, sino por puentes que tiene, los cuales hacen los indios con mucho trabajo; y a las riberas dél siembran los indios para su sustento *papas* y *quinua*, que es su comida.

24.—A los veinte e cuatro capítulos se dice que de las semillas que estos indios se aprovechan es de las *papas*, *quinua* y corderos de la tierra que cogen y tienen, de que se sustentan y tienen sus granjerías unos con otros y con indios de otras partes que acuden a este pueblo.

(1) El *Apurimac*.

26.—A los veinte e seis capítulos se dice que los indios deste pueblo se curan sus enfermedades con una yerba que se dice muña y *chichira* y otras yerbas que no se sabe declarar sus nombres.

27.—A los veinte e siete capítulos se dice que en los altos de los cerros de questán cercados estos dichos pueblos, hay leones y zorros y *oscollos*, que parecen gatos, y venados y vicuñas y *tarugones* y cuéfs, a modo de conejos de Castilla, aunque son de diferente color y pelo y más pequeños.

30.—A los treinta capítulos se dice que estos pueblos no tienen salinas, y para el sustento de los naturales se proveen della de la ciudad del *Cuzco* y otras partes.

31.—A los treinta y un capítulos se dice que la forma y edificio de las casas es como el de las ciudades, excepto questán cubiertas de paja y los materiales son de piedra y adobes, y esto lo tienen dentro en sus pueblos; y la madera para cubrir sus casas la traen de los valles callentes, por no se dar en sus pueblos, por ser tierra muy fría y no se dar madera en ella.

33.—A los treinta y tres capítulos se dice que después que estos indios son tasados y pagan tasa a sus encomenderos, la dan en dinero de reales, ropa de *abasca*, que ellos hacen, y en carneros de la tierra, como por la tasa está señalado; y para esto tienen tratos y contratos unos con otros de sus ganados que tienen y ropa que hacen.

34.—A los treinta y cuatro capítulos se dice que estos pueblos caen en la diócesis de la ciudad del *Cuzco*, de donde se provee el administrar los santos sacramentos a los indios; y hay veinte e dos leguas de camino áspero y torcido y fragoso.

35.—A los treinta y cinco capítulos se dice que estos pueblos tienen cada uno su iglesia y su cura de la orden de San Pedro, que los administra a los naturales los santos sacramentos.

37.—A los treinta y siete capítulos se dice que en cada uno de estos dichos pue-

blos hay su espital donde los indios dél se curan de las enfermedades que tienen, los que quieren irse a curar a él, y para ello tienen medicinas y el recaudo necesario que se trae y se compra en la ciudad del *Cuzco* de las boticas de la dicha ciudad.

Todo lo cual se responde a la dicha instrucción y capítulos que en estos pueblos se halla responder (*así*), y lo firmaron de sus nombres los que supieron firmar con el dicho señor Corregidor y curas de los dichos pueblos.

*Don Francisco de Acuna.*—*Lope Sánchez de la Cueva.*—*Don Carlos Quispe.*—*Francisco Sánchez Goliardo.*—*Matheo Rigón.*—*Don Diego Nina Chaguayo.*—*Luis de Medina.*—*Santiago Supanta.*—Ante mí, *Alonso Díaz de Pareja*, escribano nombrado.

#### *Libitaca*

En el pueblo de *Libitaca* de la Corona real, encomendado en Gerónimo de Villafuerte; vecino de la ciudad de *Cuzco*, a ocho días del mes de marzo de mill y quinientos y ochenta y seis años, el ilustrado señor don Francisco de Acuña, corregidor y justicia mayor desta provincia de los *Chunbibilcas* y *Condesuyo* por Su Majestad; estando junto con el muy reverendo padre fray Alvaro de Prado, de la orden de Nuestra Señora de las Mercedes, y don Francisco Camo y don Francisco Vilcacuri y don Francisco Paco y don Felipe Quisqui Aquegua, caciques y principales deste dicho pueblo y de los indios questán reducidos en el pueblo de *Totora* desta dicha encomienda, teniendo en las manos la discreción que le fue enviada y respondiendo a lo que a ella hay qué, se dice lo siguiente:

3.—Al tercer capítulo se dice que estos asentamientos donde estos indios desta encomienda están poblados, se dice el uno *Libitaca* y el otro *Totora*; y este pueblo de *Libitaca* está poblado en una ladera de cerros, y el pueblo de *Totora* tres leguas dél en una hoyada muy grande; y son

de diferentes temples, porque este pueblo de *Libitaca* es muy frío y el pueblo de *Totora* es templado; y son muy húmedos por estar en punas y ciénagas, y están cercados de gran suma de cerros altos y ásperos de una parte y de otra.

4.—Al cuarto capítulo se dice que estos pueblos de *Libitaca* y *Totora* están poblados en la parte que está dicha y cercados de gran suma de cerros, y están en *punas* y tienen fertilidad de pastos donde tienen sus ganados en los altos y laderas de los dichos sus pueblos y en las *punas*, lejos de los dichos pueblos a tres y cuatro y seis leguas de sus pueblos; y en el pueblo de *Totora*, por ser más caliente, se da alrededor del maíz y *papas* y *quínuas*; y este de *Libitaca* no se da en él maíz ninguno, sino es *papas* y *quínuas*, por estar en *puna* y tierra donde hiela, y no tienen los indios otro sustento.

5.—Al quinto capítulo se dice que en estos dos pueblos de *Libitaca* y *Totora* hay cantidad de quinientos y setenta indios, poco más o menos, conforme a la visita general del visitador Gómez Hernández, los cuales hablan la lengua chunbibilca y la general del inga, que es *quíchuas*; los cuales están poblados en estos dos pueblos dichos y están poblados en ellos para permanecer, no los mandando mudar; y tienen algunas inclinaciones buenas y de xpianos y otras malas y de poca xpianidad.

7.—Al sétimo capítulo se dice que estos pueblos están diez y seis leguas de la ciudad de españoles, que es la *Cuzca*, cabecera desta provincia, que cae en el distrito de la real Audiencia de Los Reyes.

11.—A los once capítulos se dice que estos pueblos parten términos con la jurisdicción del corregidor de la provincia de los *Chilques* y la ciudad del *Cuzco*, por partes a media legua y por partes a cuatro leguas, conforme a lo ordenado por Su Excelencia.

13.—A los trece capítulos se dice que a este pueblo de *Libitaca* se le puso este nombre por los antepasados, y que no se sabe declarar en lengua española ni en otra lo que quiere decir; y que al pueblo de *Totora* se le puso así, por estar cercado

de totorales todo el dicho pueblo y haber gran suma de la dicha *totora*.

14.—A los catorce capítulos se dice que en tiempo de su gentilidad servían al inga y estaban sujetos a el inga Topa Inga Yupangui y después a sus descendientes.

15.—Al quince capítulos se dice que estos indios los gobernaba el inga y le servían a él, y no traían guerras con él ni con nadie, sino tan solamente le servían; y quel traje que traían era el que agora traen, que unas camisetas hasta las rodillas y los brazos de fuera y las piernas y cabezas.

17.—A los diez y siete capítulos se dice que estos pueblos de *Libitaca* y *Totora* son de las calidades dichas y húmedos y enfermos; y las enfermedades ordinarias son calenturas y cámaras y cuartanas, y que los remedios son sangrarse y purgarse y con unas plumas de avestruz saumarse, y con medicinas que traen de la ciudad del *Cuzco*.

18.—A los diez y ocho capítulos se dice que estos pueblos están poblados como está dicho y cercados de cerros, y en los altos dellos nieva y es *puna*, y desde estos pueblos, para ir al pueblo de Acha, es *puna* de siete leguas, donde nieva a veces en cantidad y se derrite con el sol.

19.—A los diez y nueve capítulos se dice que estos pueblos están proveídos de agua y arroyos fuera y dentro del dicho pueblo (así), y media legua dellos pasa un río caudaloso llamado *Quicha*, y tiene su puente para de invierno, por no se poder pasar sin ella; y a la ribera del se siembra *papas* y ocas para el sustento de estos indios.

24.—A los veinte e cuatro capítulos se dice que de las semillas que estos indios se aprovechan es de las *papas* y ocas y maíz que cogen y compran de las partes donde se da y lo traen a rescatar entrellos.

27.—A los veinte e siete capítulos se dice que estos pueblos están cercados de cerros y en ellos hay zorros y leones y oscoellos, que parecen gatos, y venados y gua-

nacos y vicuñas y *tarugones*, questos andan en la puna.

30.—A los treinta capítulos se dice questos pueblos no tienen salinas, y que para su sustento se proveen de la provincia de los Chilques y de la ciudad del *Cuzco* y otras partes.

31.—A los treinta y uno. capítulos se dice que la forma y edificio de las casas es como el de las ciudades y están cubiertas de paja, y los materiales son de piedras y adobes, y esto lo tienen en sus pueblos, excepto la madera, que la traen de la provincia de los *Chilques*, por no la tener en sus pueblos ni alrededor dellos.

33.—A los treinta y tres capítulos se dice questos indios pagan su tasa en dinero y oro que sacan de sus minas que tienen tres leguas destos pueblos, y en ropa y carneros y papas y *chuño* que hacen dellas; y entrellos tienen sus tratos y granjerías y con otros indios que vienen a sus pueblos.

34.—A los treinta e cuatro capítulos se dice questos pueblos caen en la diócesis de la ciudad del *Cuzco*, y que a estos indios los administran los santos sacramentos los sacerdotes de la orden de Nuestra Señora de las Mercedes, uno, el que provee su perlado.

35.—A los treinta y cinco capítulos se dice questos pueblos tienen cada uno su iglesia y ambos pueblos tienen un solo

cura que les administra los santos sacramentos.

37.—A los treinta y siete capítulos se dice que en cada uno destos dichos pueblos hay su espital donde se curan los enfermos indios que a él acuden, y que de la ciudad del *Cuzco* se provee de lo necesario para él.

Todo lo cual se responde a los dichos capítulos e instrucción a los que en estos pueblos se halla que decir, como por la dicha instrucción se manda, y lo firmó el dicho señor corregidor y el dicho cura y los que lo supieron firmar.

*Francisco de Acuña.*—*Fray Alvaro de Prado.*—*Don Felipe Quispihaqueua.*—*Juan de Yllanes.*—*Don Francisco Vilcacuri.*—Ante mí, Alonso Díass de *Pareja*, escribano nombrado. \* \* \*

Relación original en la Academia de la Historia; consta de catorce fojas útiles, sin la cubierta, debajo de la cual hay un ejemplar de la segunda edición de la *Instrucción y Memoria* de 50 capítulos. Está muy bien conservada. En la cubierta, además del título que se ha impreso, lleva sobre él de varias letras: *Chimbibilcas (así)*—*Céspedes—Pirú*, y en el ángulo superior de la izquierda el número 74 de mano del archivero señor Larrañaga. Al dorso, de la letra de Juan López de Velasco: *Discripción de la Provincia y corregimiento de los Chimbibilcas*, y junto al ángulo superior izquierdo, de letra moderna: *Dése. y Pob., 539... 5.º*.

## RELACION DE LA PROVINCIA DE LOS COLLAGUAS PARA LA DISCREPCION DE LAS INDIAS QUE SU MAGESTAD MANDA HACER (1)

En el pueblo de Yanqui Collagua, término e jurisdicción de la ciudad de Arequipa, en veinte días del mes de enero del año del Señor de mill e quinientos e ochenta y seis años, el Illre. Sr. Joan de Ulloa Mogollón, Corregidor desta provincia de los Colloguas y Cavanaugh por Su Magestad, por ante mí Joan Durán, escribano della y de su juzgado, habiendo recibido un pliego de cartas del Excmo. Sr. don Fernando de Torres y Portugal, conde del Villar, visorrey gobernador e capitán general destos reinos y provincias del Perú por Su Magestad, y su presidente de la real Audiencia de la ciudad de los Reyes, y visto lo que su Excia. le manda acerca de la relación y memoria que se ha de hacer para la discrepción de Indias por orden de Su Magestad, para el buen gobierno y ennoblecimiento dellas, por la instrucción e memoria que su Excia. le envía escripta de molde, que va por principio desta, mandó hacer junta e congregación de los caciques y principales e indios antiguos y de más razón e suficiencia de toda esta dicha provincia y de los sacerdotes que de mucho tiempo han estado en algunas doctrinas, y de los españoles que asimismo han residido en esta dicha provincia. conviene a saber: don Joan Halanoca, y don Miguel Nina Taipe, caciques principales desta dicha provincia de Yanqui Co-

llagua, de la parcialidad llamada Hanansaya, y don Francisco Chacha e don García Checa e don Francisco Inca Pacta, caciques principales de la parcialidad Hurinsaya desta dicha provincia de Yanqui de la Corona real, e a don Joan Caquia e don Filipe Alpaca e don Joan Arqui, caciques principales e segundas personas de la provincia de çare Collagua, de la parcialidad Hanansaya, encomendadas en Francisco Hernández Retamoso; e don Xtobal Cusi e don Marcos Guacallo e don Diego Vaanqui, caciques principales y segundas personas de la dicha provincia de Lare Collagua, de la parcialidad de Hurinsaya, encomendadas en Alonso Rodríguez Picado; e don Luis Ala e don Miguel Cavanaugh e don Diego Ala, asimismo caciques principales de la provincia de Cavana Conde, de la parcialidad Hanansaya, de la encomienda de Diego Hernández de la Cuba; e don Francisco Anti Ala e don Joan Ala y don Pedro Ancas Cavana, caciques principales de la dicha provincia de Cavana, de la parcialidad de los Hurinsayas, de la encomienda de Fernando de la Torre; todos los dichos repartimientos inclusos en este corregimiento y de su partido; y el padre Diego Hernández Talavera, cura de los pueblos de Guambo y Pinchollo, que ha más de veinte e cuatro [años] que reside en esta provincia; y el padre Hernando Medel de la Feria, que ha seis años que está en el curato de el pueblo de çare Collagua; y Gonzalo Gómez de Butrón, que ha más de doce años

(1) Después de este título hay como epígrafe del encabezamiento de la relación: Indios çe la Corona real de Su Magestad.

que está en esta dicha provincia; e a Diego Coro Inga, que nació y se crió en ella y como hombre de razón e suficiencia es escribano del cabildo deste pueblo y maestro de enseñar a leer, escribir y contar a los muchachos. Asimismo el padre Amador González, cura deste pueblo de Yanqui, e a otros españoles que ha poco que residen en esta provincia, y a otras personas que pudieran informar en esta relación; y con parecer de todos ellos, e habiendo tratado con todos los capítulos de la dicha instrucción que viene de molde, e dádolo a entender a los dichos caciques e a otros muchos indios de razón por lengua e interpretación del dicho Diego Coro Inga, el dicho señor corregidor hizo esta relación por las preguntas de la dicha instrucción en la forma e manera siguiente:

*Lo que se responde a los capítulos  
de la instrucción*

1.—Primeramente, cuanto al primero capítulo, esta provincia se llama de los Collaguas, jurisdicción de la ciudad de Arequipa. Hay en ella dos géneros de gentes diferentes en lengua y traje. Unos se llaman collaguas; llámense desta manera por antigualla; tienen para sí por noticia que se dan heredada de padres a hijos, que proceden de una guaca o adoratorio antiguo questá en los términos de la provincia de Vellilli, comarcana desta, ques un cerro nevado a manera de volcán, señalado de los otros cerros que por allí hay, el cual se llama Collaguata; dicen que por este cerro o de dentro dél salió mucha gente y bajaron a esta provincia y valle della, ques este río en que están poblados, e vencieron lo? que eran naturales e los echaron por fuerza e se quedaron ellos; aprueban esto con algunos fuertes, que llaman pucara en su lengua, questán hechos en algunos cerros altos del valle, de donde bajaban a hacer guerra; y porque (así) aquel volcán de donde dicen que proceden, llamado Collaguata, se llaman ellos Collaguas. En sí este nombre no quiere decir nada, más, en efecto, trae derivación e origen [del] dicho volcán llamado Collaguata, que antigua-

mente suele (así) ser adorado dellos, como cosa que tenían por fee que procedían de aquella guaca e adoratorio,

Estos Collaguas, antes de la visita que se hizo por mandado del excelentísimo virrey don Francisco de Toledo, traían en la cabeza unos que llamaban en su lengua chucos, a manera de sombreros muy altos sin falda ninguna, y para que se pudiesen tener en la cabeza, se la apretaban a los niños recién nacidos tan reciamente, que se la ahusaban y adelgazaban alta y prolongada lo más que podían, para memoria que habían las cabezas de tener la forma alta del volcán de donde salieron. Esto les está ya prohibido por ordenanza.

Los de la provincia de Cavana tienen por antigualla que vinieron al asiento donde agora está el pueblo de Cavana, de un cerro questá enfrente dél, que se llama Gualcagualca, nevado y coronado, de donde, derretida la nieve, se aprovechan del agua para sus tierras de regadío. Dicen que vencieron los naturales y los echaron del pueblo e poblaron ellos. Dicen también que algunos hermanos e compañeros suyos fueron desde el dicho cerro de Gualcagualca hacia la sierra e poblaron el pueblo de Cavana Colla, a cuya diferencia nombraron su pueblo Cavana Conde. Estos son muy diferentes en la cabeza a los Collaguas, porque, recién nacidos los niños e niñas, se la atan muy recio y la hacen chata y ancha, muy fea y desproporcionada; la cual se atan con unas cuerdas blancas a manera de mechas, y dando muchas vueltas alrededor, quedan las cabezas ensanchadas. Estáles prohibido ya esto por ordenanza. Conócense bien en la hechura de las cabezas el ques natural de Cavana y el ques Collagua, que, como está dicho, los Collaguas se ahusan la cabeza larga y estos Cavanas, ancha y chata.

2.—Segundo capítulo. El descubridor y conquistador de esta provincia fue el marqués don Francisco Pizarro. En cuanto a lo demás deste capítulo, se remite a la averiguación e relación de la ciudad de Arequipa, cuya jurisdicción es esta provincia.

3.—Tercero capítulo. El temperamento desta provincia es fría y seca; de muchas aguas e nieves en su tiempo; comienzan,

cuando son tempranas, por noviembre y lo más ordinario por diciembre, y duran comúnmente por todo hebrero, y entonces es el tiempo mejor y más templado, y llaman el invierno; y desde hebrero, todos los meses de marzo y abril e mayo son algo templados, y en éstos se acaba de coger lo sembrado, porque los vientos no son tan fríos ni violentos; junio, jullio e agosto son frigidísimos y de grandes yelos y vientos muy recios y fríos, que corren violentamente de Mediodía para abajo de Poniente. Septiembre ablanda un poco y comienzan a sembrar. Octubre es la fuerza de hacer las sementeras, y en este mes y en el de noviembre y diciembre, enero y hebrero, que son de aguas y de menos fríos, se acaba de conocer si es el año fértil o si yela.

4.—Cuarto capítulo. Es áspera de muchos cerros y quebradas; el río principal pasa por toda esta provincia y baja a la mar. A la cabezada del dicho río es tierra frigidísima, donde están poblados muchos indios *collaguas* desta provincia, y donde, por ser tan frío, no se coge comida ninguna; sustentanse del ganado de la tierra que se cría en esta tierra en abundancia, de que tienen trato y granjería; y en esta tierra hay pastos: llámase la *puna*. El río abajo, que hace ya forma de valle, están poblados los demás indios *collaguas*, éstos cogen comida, maíz e quínuva y papas; es tierra flaca, de pocos frutos, e acude muy poca comida, y por esto son faltos de mantenimiento; y tierra rasa, estéril y de pocas aguas e ningunos árboles, y el año que llueve poco, tienen mucho trabajo en el regadío por la poca agua que hay. Del río principal no se aprovecha de sacar acequias ni de beber dél ni de otra cosa alguna, porque va muy bajo y acanalado, y los pueblos están en algunas llanadas pequeñas en lo alto del valle; y mientras más abajo se va siguiendo el valle hacia la mar, es más caliente y de mejor temple, y por esto la provincia de *Camana Conde*, questá el río abajo, es más fértil y se coge comida en abundancia. Es este río, el de *Camana*, valle fertilísimo a la entrada de la mar, jurisdicción de *Arequipa*, ya diferente de este partido e correjimiento.

5.—Quinto capítulo. Es esta provincia, especial la de las *Collaguas*, de muchos indios; porque en la provincia de *Yanqui Collagua*, que está puesta en la Corona real, hay cuatro mill indios tributarios casados, sin los mozos e niños y viejos e mujeres, que hay mucha chusma desto; y en la provincia de *Lare Collagua*, questá dado [en] encomienda a Francisco Retamoso e Alonso Picado, hay dos mill e quinientos tributarios, sin los viejos y chusma e mujeres; y en la provincia de *Cavana*, que son de Diego Hernández de la Cuba e Hernando de la Torre, hay mill e trescientos indios sin la dicha chusma. Fueron muchos menos indios antiguamente, e siempre han ido multiplicando; la causa se entiende ques por la sanidad de la tierra y que no ha habido peste ni mortandad notoria, y también porque en tiempo de los ingas que señorearon este reino, iban a las guerras que se ofrecían, donde morían, y agora están más descansados e reservados de trabajos después deste reino está pacífico. Los indios desta provincia están poblados en pueblos permanentes formados ya, aunque antes de la visita general ya dicha tenían muchos poblezueros; agora, por orden del dicho señor don Francisco de Toledo, se redujeron a los pueblos mayores e más cómodos, donde viven. El entendimiento que tienen es, para indios, bueno, porque en sus cosas se muestran de razón y en lo que deprenden salen con ello, por donde hay buenos escribanos y cantores y músicos de flautas y chirimías, y si en otras cosas de más entendimiento los ejercitasen, tienen habilidad para ello. La inclinación que tienen, son comúnmente dados a fiestas y banquetes y a pasatiempos; en su modo afables y poco codiciosos y por esto, notados de perezosos, gente tímida y para poco. En la manera de vivir tienen su trato y comercio, entre éstos desta provincia, los que tienen comida la dan a los que no. la tienen a trueco de ganado, lana y otras cosas de rescate, y entre las provincias sus vecinas, van las que abundan de una cosa a rescatar con ella lo que falta (*así*); y desta manera cada uno se previene como gente de razón. Los *Collaguas* usan generalmente la lengua aymará y la tienen por propia natural, aunque algunos pueblos de los *Collaguas*, como son los de Pinchollo e Calo e Tapay,

usa y habla cada pueblo diferente del otro, muy bárbara, e que si no. son ellos entre sí no la entienden, aunque están unos pueblos muy cercanos de otros; y no por esto dejan estos pueblos de hablar la lengua *aymará*, questa es la general. Los de la provincia de *Cavana* hablan la lengua general del *Cuzco* corrua y muy avillanada; y en esta provincia de *Cavana*, en algunos pueblos hablan otra lengua incógnita y para ellos solos.

6.—Al sexto capítulo, se remite a la relación de la cibdad de *Arequipa*.

7.—Sétimo capítulo. Está esta provincia por la parte más cercana a la cibdad de *Arequipa* diez e seis leguas, y algunos pueblos veinte, y treinta algunos; e de la cibdad del *Cuzco* dista cuarenta y cuatro leguas, pocas más o. menos, e a la cibdad de *Los Reyes*, bajando de la sierra a los llanos y tomando la costa de la mar adelante, hay ciento y setenta leguas, pocas más o menos; en esta cibdad reside el gobernador y el Audiencia real. Está esta provincia entre las cibdades del *Cuzco* y *Arequipa*, y por ella se va de *Arequipa* al *Cuzco*.

11.—Al onceno capítulo, ya se ha dicho que dista desde *Yanqui* a *Arequipa* diez e seis leguas. Es *Yanqui* cabecera desta provincia, e *Arequipa* es la cibdad a quien está subjeta; y de *Yanqui* al *Cuzco* hay cuarenta e cuatro leguas, y a *Lima* ciento y setenta, pocas más o menos.

12.—A los doce capítulos. Esta provincia está poblada de muchos pueblos, todos el río abajo, muy cercanos unos de otros, en esta manera: de una banda y de otra del río, unos enfrente de otros, por el un lado del río. mirando al nacimiento del sol, a la mano derecha, donde cae la cibdad de *Arequipa*, está el primer pueblo el río arriba; llámase *Tisco*, ques el primer pueblo al nacimiento del sol; y viniendo el río abajo, está cuatro leguas el pueblo de *Callalli*, y a cinco el de *Chibay*, y a una legua el de *Yanqui*; este pueblo de *Yanqui* es la cabecera de la provincia de *Yanqui Collagua*. De *Yanqui* se va al pueblo de *Achoma*, a una legua, y luego al pueblo de *Maca*, questá otra legua y media; de

*Maca* a *Pinchollo*, a dos leguas; de allí a *Cavana* tres leguas, y de *Cavana* a *Guambo* cuatro leguas; todo esto es el río abajo por un lado. Y por el otro lado del río, que cae este lado hacia el *Cuzco*, mirando al nacimiento del sol, a mano izquierda, desde el dicho pueblo de *Tisco*, ques el primero el río arriba, está luego destotro lado del río el pueblo de *Cibay* a tres leguas y media, y de *Cibay Tuti* a dos leguas; de *Tuti* está *Coporaque* a tres leguas; de *Coporaque* está *Ichobamba* a una legua, y luego *Lare Collagua*, cabecera desta provincia de *Lare*, a dos leguas; de *Lare* está *Madrigal* a una legua; de *Madrigal* está *Tapay* a cuatro leguas, todo el río abajo. A un lado y a otro del río, la tierra adentro, están otros pueblos desta provincia, que distan della a diez e a seis e a cinco leguas, como son el pueblo de *Canlloma* a la parte del *Cuzco*, que hay desde *Lare* ocho leguas, e *Cucho* diez; e a la parte de *Arequipa* están los pueblos de *Guanca* e *Lluta* a diez e a ocho leguas, y el de *Yura* a quince leguas. Las leguas son grandes; los caminos son ásperos, doblados y por esto torcidos.

13.—Capítulo trece. El pueblo de *Yanqui* desta provincia se llamó así, porque *yanqui* es nombre venerado y lo dicen a los caciques principales, y como en éste residían y residen los caciques principales y es cabecera desta provincia, su significado es "pueblo donde residen los Señores". *Lare* es cabecera desta provincia; llámase *Lare* porque también tiene su significado desta manera: por cortesía y respeto dicen entrenos *lare* a un cacique principal, y no tiene libertad uno de decir esto, si no es precedente de cacique principal y noble entrellos, porque quiere decir "tío" o "deudo"; y como entre los lares y *yanquis* se tienen por hermanos y salidos de *Collagua*, cerro ya dicho, dicen que fundaron estos dos pueblos principales, el uno llamado *Yanqui*, donde estuvieron los mayores Señores, y el otro *Lare*, donde están los Señores que le siguen e son tíos e sobrinos y éste es el significado destes nombres.

14.—Catorce capítulo. En tiempo de su gentilidad fueron del inga del *Cuzco* y de sus descendientes, a quien tuvieron por rey. El señorío que sobrellos tenían era abso-

luto. El tributo que le daban era ropa e mantenimientos, en señal de que eran sus vasallos. Venían a recoger los tributos sus cogedores, e ya que estaba en depósito y guarda todo lo que recogía[n], lo repartían, llevándolo al *Cuzco*, donde residía, y parte, para las guerras que tenían, estaba en depósito y guarda. También le daban las hijas hermosas de los caciques principales, que venían a escogerlas sus gobernadores, e indios para la guerra que tenía con los que se le rebelaban, y para enviarlos por sus parcialidades a otras provincias, que llamaban *mitimaes*, suplantándolos de unas provincias en otras, donde se han quedado. Las adoraciones que tenían eran las *guacas*, que las principales que había en esta provincia se llamaban Collaguata y *Suquilpa*, *Apoquico*, *Omascot*, *Gualcagualca*. Todos estos eran y son cerros altos nevados, que por algún beneficio que les venía dellos, como es de que de la nieve que cae de algunos dellos riegan algunas tierras o se funda algún río o otro cualquier pro que les viene, les adoraban. La costumbre era, adoración (así), parados, alargando juntas las manos con gran demostración de humildad. Sacrificaban, era (así) intestinos de corderos, de animales y de conejos, que se llaman en su lengua cubies, y cuando el dicho inga quería hacer algún sacrificio famoso e aplacar alguna *guaca* que decía estaba airada, conforme a lo que los hechiceros le decían, enviaba a mandar que sacrificasen hombres a las tales *guacas*, y entonces por su orden mataban algunos indios y los sacrificaban a los cerros e *guacas* que enviaba a mandar el dicho inga e que sin su orden no podían sacrificar indios. Asimismo hacían bultos pequeños de oro e de plata e los sacrificaban. Tenían servicio señalado las *guacas* e cerros, que para echar en ellos hacían *chicha* e comida; tenían ganado y guarda con ello, y otras cosas de repartición en igual con el mismo inga, e indios deputedos para ello, en que se ocupaban con gran veneración.

15.—A los quince capítulos. Gobernábanse conforme a lo que el inga tenía puesto, que era, por sus *ayllos* e parcialidades nombraba de cada ayullo un cacique, y eran tres *ayllos*, llamados *Collona*, *Pasana*, *Cayao*; cada ayullo destes tenía trescientos

indios y un principal a quien obedecían, y estos tres principales obedecían al cacique principal, que era sobre todos. Tenía el cacique principal mando y poder sobre todos los demás principales, los cuales le eran obediendísimos en todo lo que mandaba, así en las cosas de la guerra como en las cosas de justicia y castigo de delitos. Era este cacique puesto por el inga y subcedían sus hijos y a falta dellos sus hermanos, aunque eran preferidos en la herencia el hermano legítimo del cacique a su hijo, aunque fuese legítimo. Traían guerra antiguamente, como está dicho, con los mismos naturales, e después acudían a la guerra que el inga hacía en *Quito* y otras provincias de los *Charcas*. Peleaban con unas mazas de palo recio y fuerte, y para que lo fuera más, aforrábanlas con plata o cobre tirado y al cabo una porra de plata o de *hierro* (1) con unas puntas, e con hondas e hachas de cobre, e con unas cuerdas de nervios recias y al cabo puesta? unas bolas de cobre pesadas, tirábanlas: llaman a éstas *ayllos*, y hoy lo usan en suscazas y monterías. El hábito y traje esmanta y camiseta como se traen generalmente en todo este reino, diferenciándose en la señal de la cabeza, y en la que traen se conocen los de cada nación, en el reino, que en sólo esto se diferencian unas provincias de otras. El que agora traen es sombrero, porque se habitúan a ello y se hallan bien e son muy pocos los que no lo traen, Usaban por mantenimiento el maíz. *quínua* e *papas* e yerbas de diferentes maneras, y esto propio usan agora. Vivían más, porque antiguamente dicen que todos vivían más regladamente que agora, porque no abundaban de las cosas que agora ni tenían las ocasiones que agora tienen de comer y beber y otros vicios, con el demasiado trabajo que tenían en tiempo del inga, ni había vino, questa es causa bastante de vivir poco, que, como son borrachos e beben el vino nuevo de la tierra sin orden, mueren agora muchos; y se ha visto por experiencia, que como los caciques e principales tienen posible para comprarlo, viven poco, e se ha visto morir

(1) Hasta ahora no está probado que los antiguos pueblos del *Perú* conocieran, antes de I Conquista, otro hierro que el meteórico

súpitamente de beber el dicho vino nuevo y tanto.

16.—Capítulo diez e seis. Ya está dicho questa provincia es valle áspero y cercado de cerros muy altos, y tiene el río muy bajo y se llama comúnmente Los *Collaguas*; el río no tiene nombre cierto.

17.—Capítulo diez y siete. Es tierra esta provincia sana y no hay en ella enfermedades, por ser como es fría y seca. Las enfermedades de que mueren son diferentes, sin que haya alguna común ni notable.

18.—Capítulo diez e ocho. No hay cordillera señalada más que la serranía nevada que atraviesa toda la provincia de Condesuyo, en la cual cae ésta de Los *Collaguas*. No hay noticia del nombre desta cordillera o serranía; cae en el camino que va desta provincia a la cibdad del *Cuzco* siete o ocho leguas de los pueblos desta provincia.

19.—Capítulo diez e nueve. Ya está dicho del río que hace valle esta provincia. No hay otros ríos señalados en toda ella más que unos arroyos que bajan de la sierra a caer en este río, y como es tierra tan fragosa, no tienen aprovechamiento del río, porque no pueden sacar aguas ni tienen comodidad ni tierras para ello, y las *chácaras* y sementeras que tienen, son hechas a mano. en andenes hechos en cada era una pared. El nacimiento deste río está en la puna, treinta leguas, poco más o menos, desta provincia, sin haber cosa notable en ella; es en el invierno caudaloso por las muchas aguas.

20.—Capítulo veinte. Hay unos baños en el pueblo que llaman Coporaque, que salen de una sierra alta e caen junto al río; son de agua muy caliente, muy sanos e deleitables. Usan curarse en ellos toda la gente de la provincia y vienen de fuera a ellos. Sanan de algunas enfermedades, especial de llagas viejas.

21.—Capítulo veinte e uno. Ya está dicho del volcán llamado *Collaguata*; no hay otro notable ni que se pueda hacer memoria. Tienen cuevas en los caminos donde se meten los caminantes a se guarecer de las aguas y nieves.

22.—Capítulo veinte e dos. No tienen ningún género de árbol ni se dan árboles ni frutales ni silvestres. En algunos pueblos hay, aunque muy pocos, árboles que llaman *queñua*, que no da fruto; córtanlos para leña.

23.—Capítulo veinte e tres. Ya está dicho que no se dan árboles.

24.—Capítulo veinte e cuatro. El grano de que se sustentan es maíz e *quínoa*, que es muy principal mantenimiento para ellos. No tienen hortalizas más que yerbas que nacen en tiempo de aguas, que son muy conocidas y tienen sus nombres entrellos; e tienen *papas e ocas*, que son a manera de turmas de tierra, y desto se sustentan.

25.—Capítulo veinte e cinco. Dáse trigo y cebada en algunos pueblos desta provincia, especial en la de Cavana. No se da vino ni aceite ni seda.

26.—Capítulo veinte y seis. Cúranse con unos cardones que hay en esta provincia las heridas. No se conocen otras yerbas de virtud, ni hay árboles aromáticos.

27.—Capítulo veinte e siete. Hay en esta provincia, en la sierra y pastos della unos animales que llaman *guanacos*, a manera del ganado de la tierra, y vicuñas y algunos avestruces, leones de la tierra, que hacen daño al ganado, zorras y otros animales pequeños a modo de conejos, que llaman *viscachas*; hay perdices y francoslines, patos e otras aves pequeñas; hay también halcones, cernícalos, aguiluchos, aves de rapiña. Tienen ganado doméstico de la tierra, de que abunda esta provincia; hay ovejas de Castilla y cabras, aunque pocas; no se dan vacas; gallinas hay pocas, porque no se crían por ser tierra fría (1).

28.—Capítulo veinte e ocho. No se han descubierto minas de oro ni de plata en esta provincia; hay fama que las hay y la tierra e disposición de ella lo muestra;

(1) Avestruz, es el *Rhea americana*; francoslines, especie de *Attagis*; halcón, *Harpagus bidentatus*; cernícalo, *Falco sparverius*; aguilucho, *Buteo erythronotus*.

hay minas de cobre y de plomo; éste se puede sacar en abundancia.

30.—Capítulo treinta. Hay unas salinas muy buenas junto al pueblo que llaman Lluta; es de minas y sácase mucha piedra; no es blanca, mas tiénese entre los indios por más sana que la blanca. Hay otras salinas en el pueblo de *Guanbo*, de sal blanca, que haciendo unas eras y metiendo en ellas el agua de un arroyo, dejándole estar, se yela en sal muy buena y blanca; y de aquí se provee toda esta provincia.

31.—Capítulo treinta e uno. Las casas son pequeñas, cubiertas de paja; las de los caciques son mayores; conócense en la mucha paja que les echan. Abundan de piedras para ellas y paja para cubrirlas e fáltales la madera, que la traen de partes lejanas, como son de *Arequipa* e del río abajo del valle de Tapay y de otros pueblos.

32.—Hay unas fortalezas encima de algunos cerros, de poca o ninguna cuenta.

33.—Capítulo treinta e tres. Los tratos y granjerías que tienen son de ganado de la tierra, lana y carne, que traen los indios de la sierra donde se cría el ganado a los indios del valle, y truécanlo por maíz e quínoa; y este es el principal trato que hay entrellos. Los españoles vienen a esta provincia a comprar y rescatar entre los indios a plata e coca e maíz, carneros de la tierra para la saca e trajín del vino que sacan de la ciudad de *Arequipa* y de sus valles para las ciudades del *Cuzco*, *Chucuito* e *Potosí*, y para la saca de la coca de los *Andes* y otros trajines; pasan por esta provincia con el vino e mercaderías que sacan de *Arequipa* y de su puerto para el *Cuzco*, [y] alquilanse los indios para ir cargando el ganado, y éste es el principal trato que hay. Pagan sus tributos en plata, ganado y ropa los *Collaguas*, y los de *Cavana* los pagan en lo propio y en trigo e maíz.

34.—Es esta provincia de la diócesis e obispado de la ciudad del *Cuzco*, como jurisdicción de la ciudad de *Arequipa*. Ya está dicho que hay desta provincia al Cuz-

co cuarenta e cuatro leguas pocas [más] o menos, donde está la Catedral; es por camino real razonable, aunque hay otro camino torcido, por más áspero, que llaman el camino de *Villilli*.

35.—Capítulo treinta e cinco. Hay en esta provincia, en cada pueblo della de los de suso ya nombrados, un curato o beneficio, y en cada uno está nombrado un sacerdote cura con presentación de los señores virreyes e de la Audiencia real *ad movile*. Solían tener a cargo las doctrinas destes pueblos de los *Collaguas* los frailes de San Francisco, donde residían ocho frailes y un guardián; éstos fundaron las iglesias que hay en toda esta provincia y las adornaron de ornamentos y cosas del culto divino con gran curiosidad, de la plata e oro que hallaron en las *guacas* e cerros nevados e adoratorios antiguos, donde fueron a deshacerlos con gran caridad y hervor; e les desengañó (así) de la ceguedad en que vivían y enseñó (así) la ley de Dios Nuestro. Señor desde su conversión en las dichas doctrinas, hasta que puede haber dos años que dejaron las doctrinas y se fueron a sus conventos, por orden de fray Gerónimo Villacarrillo, su comisario, de que los indios se sintieron mucho, y tanto, que cada día lloran por los padres de San Francisco y tienen tanta ley con ellos, que los aman y adoran entrañablemente, e han procurado con todas sus fuerzas que vuelvan a tomar estas doctrinas. Vinieron en lugar de los frailes los clérigos del orden de San Pedro: no son tan aceptos como los frailes. No tienen capillas ni hay más que unas cofradías que ha poco las ordenaron.

37.—Capítulo treinta y siete. Hay en cada pueblo desta provincia un hospital para la cura de los indios enfermos. Cóbrase un tomín ensayado de cada indio tributario para el sustento de los pobres; no tienen otra renta. Los hospitales de los indios de Su Majestad de la provincia de *Yanqui* tienen seiscientos pesos ensayados de renta, que sacan de la tasa para su sustento a costa de Su Majestad.

Esta es la relación más breve e verdadera que se puede dar de las cosas desta provincia de los *Collaguas* y *Cavana*, respon-

diendo a cada capítulo de la dicha instrucción como por ella se manda. Fue fecha, haciendo primero para ello la dicha junta y congregación, en este dicho pueblo de *Yanqui* en el dicho día, mes e año dichos. Y el dicho señor corregidor mandó a mí el dicho Juan Durán, su escribano, lo abtorice e firme e dé fee della para enviarlo al excelentísimo señor conde de Villar, virrey destos reinos, y de su mandamiento lo escribí y lo firmó el dicho señor corregidor e interpuso su autoridad y decreto en forma.

*Juan de Ulloa Mogollón.—Diego Hernández Talavera.—Hernando Medel de la Feria.—Amador González.—Gonzalo Gómez de Butrón.—Don Miguel Nina Taypi.*

*Don Juan Caquia.—Don Francisco Inga Pacta.—Don Diego Chacha.—Don Diego Chuqui Anco.—Pasó ante mí, Juan Durán,* escribano.

\* \* \*

Relación original en la Academia de la Historia. Consta de doce hojas útiles. Está muy bien conservada. Responde a la segunda edición del interrogatorio de cincuenta capítulos, del cual lleva al frente un ejemplar, y en la margen superior de éste, de varias letras: *Pirú—Céspedes—Collaguas* y número 76 en el rincón superior izquierdo, de mano de Larrañaga. Al respaldo el título con que la publicamos, y en la esquina superior izquierda: Desc. Pob. 538..., 5.º. Es una de las más interesantes de las del Perú.